

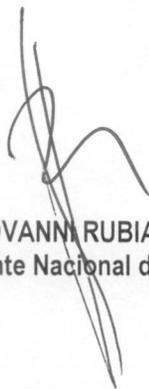
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICACIÓN**

El Superintendente Nacional de Salud y el Contador Público de la entidad, hacen constar que la información presentada al corte 31 de diciembre de 2024 fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno (Resolución Contaduría General De La Nación 533 de 2015 y sus modificaciones), refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio y da cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2025.



**USNEY DURÁN QUINTERO**  
Coordinadora Contabilidad  
Contador Público TP No.236900-T



**HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCIA**  
Superintendente Nacional de Salud



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A DICIEMBRE 31 DE 2024  
Cifras en pesos colombianos (COP)  
(Presentación por cuentas)

Código		DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Código		DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	
1	<b>CORRIENTE</b>			2	<b>PASIVO</b>			
	<b>ACTIVO</b>				<b>CORRIENTE</b>			
		<b>NOTA</b>				<b>NOTA</b>		
		<b>430.911.038.793</b>	<b>365.500.034.576</b>			<b>165.968.545.854</b>	<b>158.854.201.522</b>	
1,1	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>5</b>	<b>4.705.367.857</b>	2,4	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>14.682.553.542</b>	<b>13.269.794.191</b>
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.2.	4.705.367.857	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	21.1	10.453.196.690	8.616.558.668
				2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21.2	1.255.009.495	1.510.470.115
1,3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>54.598.357.380</b>	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	21.3	108.659.400	71.256.200
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.1.	125.783.410.450	2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21.4	1.379.552.255	1.373.086.470
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	7.3.	21.732.565	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.5	1.486.135.701	1.698.422.738
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.4.	586.538.845					
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7.6.	-71.793.324.481	2,5	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22</b>	<b>15.675.301.302</b>	<b>13.514.695.125</b>
				2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		15.675.301.302	13.514.695.125
1,9	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>16</b>	<b>371.607.313.557</b>	2,7	<b>PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>135.610.791.010</b>	<b>131.690.676.981</b>
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.11	3.766.000.000	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	23.1	135.574.655.663	128.174.803.541
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16.11	0	2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	23.2	36.135.347	3.515.873.440
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.12	366.692.287.026					
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		1.149.026.531					
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>26.559.240.664</b>					
1,3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>13.537.852.625</b>	2,9	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>379.035.225</b>
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.1.	0	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		0	379.035.225
1,3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	7.3.	0		<b>NO CORRIENTE</b>		<b>136.394.653.608</b>	<b>128.928.966.261</b>
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.4.	223.736.758					
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	7.6.	85.459.988.102	2,7	<b>PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>135.574.655.663</b>	<b>128.174.803.541</b>
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7.5.	-72.145.872.235	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		135.574.655.663	128.174.803.541
1,6	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>5.490.394.561</b>	2,9	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>24</b>	<b>819.997.945</b>	<b>754.162.720</b>
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	10.1	388.431.554	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24.1	819.997.945	754.162.720
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.1	1.435.000					
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.1	503.749.188	2	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>302.363.299.462</b>	<b>287.783.167.783</b>
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.1	13.643.416.062					
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.1	606.953.944	3	<b>PATRIMONIO</b>			
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	10.4	-9.653.591.186	3.1	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>155.106.979.995</b>	<b>111.422.789.848</b>
				3.1.05	CAPITAL FISCAL		424.852.015.782	369.253.761.617
1,9	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>7.530.993.478</b>	3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	18	-314.633.068.040	-249.702.215.098
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	14	12.190.123.852	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	19	44.888.032.252	-8.128.756.670
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	14.3	-4.659.130.375					
				3	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>27</b>	<b>155.106.979.995</b>	<b>111.422.789.848</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>457.470.279.456</b>				<b>457.470.279.456</b>	<b>399.205.957.631</b>
8	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>457.470.279.456</b>	<b>399.205.957.631</b>
8.1	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>25.1</b>	<b>130.698.964.733</b>	9	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SCLUCIÓN DE CONFLICTOS		0	9.1	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>25.2</b>	<b>12.222.009.255.506</b>	<b>11.536.073.260.375</b>
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		130.698.964.733	9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		12.222.009.255.506	11.536.073.260.375
8,3	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>26</b>	<b>23.456.771.236</b>	9,9	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-12.222.009.255.506</b>	<b>-11.536.073.260.375</b>
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO		60.012.344	9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-12.222.009.255.506	-11.536.073.260.375
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		23.396.758.891					
	<b>8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-154.155.735.969</b>					
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-130.698.964.733					
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-23.456.771.236					

USNEY DURÁN QUINTERO  
CC 52.918.721  
COORDINADORA CONTABILIDAD  
CONTADORA PÚBLICA T.P.236.900-T

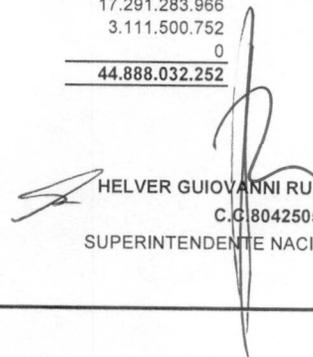
HELVER GUIOVAN RUBIANO GARCIA  
C.C. 80425054  
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
ESTADO DE RESULTADO  
DE ENERO 1 DICIEMBRE 31 DE 2024  
Cifras en pesos colombianos (COP)  
(Presentación por cuentas)

Código	Concepto	NOTA	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>359.388.935.650</b>	<b>287.342.867.166</b>
	<b>4,1 INGRESOS FISCALES</b>		<b>359.388.935.650</b>	<b>287.191.369.166</b>
4.1.10	NO TRIBUTARIOS		360.338.755.971	287.191.369.166
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-949.820.321	0
	<b>4,7 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>0</b>	<b>151.498.000</b>
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0	151.498.000
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>300.057.169.386</b>	<b>293.869.852.331</b>
	<b>5,1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>29.1</b>	<b>262.365.920.250</b>	<b>234.483.999.435</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		96.941.841.750	86.246.137.795
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		503.787.527	545.289.886
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		25.969.165.800	22.915.770.387
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		5.530.157.000	4.861.116.100
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		39.087.282.132	33.774.053.696
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.782.732.932	2.068.440.780
5.1.11	GENERALES		91.795.980.730	83.417.558.506
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		754.972.380	655.632.285
	<b>5,3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>29.4</b>	<b>37.685.806.733</b>	<b>59.367.117.670</b>
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		34.507.909.606	27.811.133.140
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1.699.688.663	1.769.796.231
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		937.342.468	759.777.151
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		540.865.996	29.026.411.148
	<b>5,7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>5.442.402</b>	<b>18.735.226</b>
5.7.05	FONDOS ENREGADOS		0	880.834
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		5.442.402	17.854.392
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>59.331.766.264</b>	<b>-6.526.985.166</b>
	<b>4,8 OTROS INGRESOS</b>	<b>28.2</b>	<b>5.959.050.706</b>	<b>7.127.606.949</b>
4.8.02	FINANCIEROS		1.032.877.808	384.558.659
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		105.920.713	740.283.585
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		4.729.129.455	5.032.927.416
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES		91.122.730	969.837.289
	<b>5,8 OTROS GASTOS</b>	<b>29.6</b>	<b>20.402.784.718</b>	<b>8.729.378.454</b>
5.8.04	FINANCIEROS		17.291.283.966	8.290.090.149
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		3.111.500.752	439.288.304
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		0	0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>44.888.032.252</b>	<b>-8.128.756.670</b>

  
USNEY DURAN QUINTERO  
CC 52.918.721  
COORDINADORA CONTABILIDAD  
CONTADORA PÚBLICA T.P.236,900-T

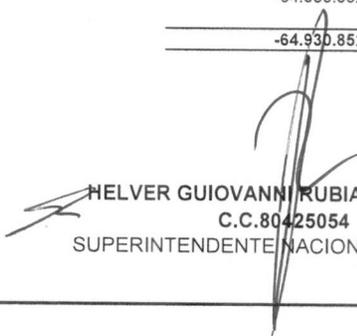
  
HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCIA  
C.C.80425054  
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A DICIEMBRE 31 DE 2024

	DICIEMBRE 2024	(Cifras en pesos) DICIEMBRE 2023
3 SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 VIGENCIA ANTERIOR	<u>111.422.789.848</u>	<u>124.689.059.194</u>
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2024	43.684.190.146	-13.266.269.345
3 SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 PRESENTE VIGENCIA	<u>155.106.979.995</u>	<u>111.422.789.848</u>
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	<u>43.684.190.146</u>	<u>-13.266.269.345</u>
INCREMENTOS:		
3.1.05 CAPITAL FISCAL	55.598.254.166	69.367.951.783
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	53.016.788.923	18.794.800.119
SUB-TOTAL INCREMENTOS	<u>108.615.043.088</u>	<u>88.162.751.902</u>
DISMINUCIONES:		
3.1.09 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-64.930.852.942	-101.429.021.247
SUB-TOTAL DISMINUCIONES	<u>-64.930.852.942</u>	<u>-101.429.021.247</u>

  
USNEY DURAN QUINTERO  
CC 52.918.721  
COORDINADORA CONTABILIDAD  
CONTADORA PÚBLICA T.P.236,900-T

  
HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCIA  
C.C.80425054  
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

**Contenido**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	3
1.1. Identificación y funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	15
2.1. Bases de medición.....	15
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	15
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	16
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	16
2.5. Otros aspectos.....	17
2.5.1 Depuración de la información contable.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	19
3.1. Juicios.....	19
3.2. Estimaciones y supuestos.....	20
3.3. Correcciones contables.....	21
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	22
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	24
Composición.....	24
5.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1.1.10).....	27
7.1. CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1311).....	31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	44
Composición.....	44
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	49
Composición.....	49
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	51
Composición.....	51
16.1.2.2. Cuenta Única Nacional - CUN.....	53
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	53

17.1 Arrendamientos Financieros .....	53
17.2 Arrendamientos Operativos .....	54
PASIVO.....	54
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	54
21.3. Descuentos de nómina. (2424).....	59
21.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre (2436).....	59
21.5. Otras cuentas por pagar.....	60
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	62
Composición .....	62
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511).....	62
NOTA 23. PROVISIONES .....	63
Composición .....	63
23.1 Litigios y Demandas .....	64
23.2 Provisiones Diversas .....	66
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	66
Composición .....	66
24.1. Ingresos Recibidos por Anticipado.....	66
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	67
25.1. Activos contingentes .....	67
25.2. Pasivos contingentes .....	69
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	70
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	70
NOTA 27. PATRIMONIO .....	71
Composición .....	71
NOTA 28. INGRESOS .....	73
Composición .....	73
28.1 Ingresos fiscales no tributarios (4110).....	73
28.2. Otros Ingresos.....	77
NOTA 29. GASTOS .....	79
Composición .....	80

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.**

La Superintendencia Nacional de Salud es una entidad pública del orden nacional; atendiendo a los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas emitido por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas se encuentra clasificada como Entidad de Gobierno por la Contaduría General de la Nación y sujeta al marco normativo de la Resolución número 533 de 2015 y sus modificaciones.

### **1.1. Identificación y funciones.**

#### **Naturaleza jurídica.**

La Superintendencia Nacional de Salud es una entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al sector descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Creada mediante el Decreto 1650 de 1977, reestructurada por las siguientes normas: Ley 15 de 1989; Decreto Ley 1259 de 1994; Decreto 1018 de 2007; Decreto 2462 de 2013, modificado por el Decreto 1765 de 2019; y, Decreto 1080 de 2021.

La Superintendencia Nacional de Salud, tiene a su cargo dirigir el Sistema Integrado de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud y le corresponde ejercer inspección, vigilancia y control respecto de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud enunciados, entre otros, en los artículos 155 de la Ley 100 de 1993, 121 y 130A de la Ley 1438 de 2011 y 2° de la Ley 1966 de 2019.

La Superintendencia Nacional de Salud no se encuentra incurso en causal alguna o procesos disolución, supresión, fusión, escisión o liquidación; por tanto, cumple la hipótesis de negocio en marcha.

#### **Misión Institucional.**

*Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.*

#### **Visión Institucional.**

*La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud oportuno y de calidad en el territorio nacional.*

#### **Funciones de cometido estatal.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1080 de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud ejerce las siguientes funciones:

1. Dirigir el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de salud.
4. Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de los sujetos vigilados y promover el mejoramiento integral del mismo.
5. Ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras del Sector Salud.
6. Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud.
7. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la gestión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicos.
8. Velar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud.
9. Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
10. inspeccionar, vigilar y controlar la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
11. Inspeccionar, vigilar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, propendiendo porque los actores de este suministren la información con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia.
12. Inspeccionar, vigilar y controlar las actividades en salud de las compañías autorizadas para expedir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT y las Administradoras de Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias concurrentes asignadas a otros organismos de inspección, vigilancia y control.
13. Ejercer inspección, vigilancia y control a las entidades territoriales, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, y la prestación de servicios de salud, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente.
14. Vigilar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo los derivados de la afiliación o vinculación de la población a un plan de beneficios de salud, así como de los deberes por parte de los diferentes actores de este.
15. Ejercer la facultad jurisdiccional y de conciliación en los términos establecidos en la Ley;
16. Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas a la comunidad por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
17. Coordinar y dirigir el Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1966 de 2019.
18. Aprobar o negar los planes voluntarios de salud y. las tarifas, en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 1438 de 2011 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

19. Ejercer la inspección, vigilancia y control del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en los sujetos vigilados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normativa vigente.
20. Ejercer inspección, vigilancia y control del servicio farmacéutico, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras autoridades.
21. Ejercer la inspección, vigilancia y control, sobre la ejecución de los recursos destinados a la salud en las entidades territoriales.
22. Administrar la información del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial que se requiera para efectos de inspección, vigilancia y control.
23. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la explotación, organización y administración del monopolio rentístico de licores; las rentas que produzcan cervezas, sifones, refajos, vinos, aperitivos y similares; quienes importen licores, vinos, aperitivos y similares y cervezas; las rentas de salud originadas en impuestos y sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; el IVA cedido al Sector Salud y demás rentas; así como, sobre la oportuna y eficiente explotación, administración y aplicación de dichas rentas.
24. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras autoridades.
25. Ejercer la inspección, vigilancia y control del recaudo y aplicación de los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar en los términos del artículo 53 de la Ley 643 de 2001 o aquella que la modifique o sustituya.
26. Autorizar o negar previamente a las Entidades Promotoras de Salud EPS, cualquier modificación a la razón social, sus estatutos, cambios en la composición de la propiedad, modificación de su naturaleza jurídica, escisiones, fusiones y cualquier otra modalidad de transformación, así como la cesión de activos, pasivos, contratos y otros mecanismos aplicables.
27. Autorizar o negar previamente a las empresas de medicina prepagada y al servicio de ambulancia prepagado, cualquier modificación a la razón social, cambios de la composición de la propiedad, modificación de su naturaleza jurídica, escisiones, fusiones y cualquier otra modalidad de transformación, así como la cesión de activos, pasivos, contratos y otros mecanismos aplicables.
28. Aprobar o negar todo acto jurídico que tenga por objeto o efecto cambios en la composición de capital o del patrimonio de las Entidades Promotoras de Salud, cuando se presente una adquisición directa o indirecta del diez por ciento (10%) o más, de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 75 de la Ley 1955 de 2019.
29. Autorizar o negar previamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud, las operaciones relacionadas con la disminución de capital y ampliación de objeto social a actividades no relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
30. Adelantar la toma de posesión, los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar y otras medidas especiales las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las entidades que administren planes voluntarios de salud, las entidades adaptadas y las entidades pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción de Salud en sus actividades de salud y monopolios rentísticos cedidos al sector salud no asignados a otra Entidad, así como intervenir técnica y administrativamente a las secretarías departamentales, distritales y municipales de Salud o las entidades que hagan sus veces.
31. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre los derechos de los afiliados y los recursos del sector salud en los casos en que se adelanten procesos de liquidación en los sujetos vigilados.

32. Ejercer la competencia preferente de la inspección, vigilancia y control frente a los sujetos vigilados, en cuyo desarrollo se podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación de competencia de los demás órganos que ejercen inspección, vigilancia y control dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando el debido proceso, el ejercicio de la ética profesional, la adecuada relación médico paciente y el respeto de los sujetos vigilados por la dignidad de los pacientes y de los profesionales de la salud.
33. Imponer sanciones en ejercicio de la función de control sancionatorio y en desarrollo del procedimiento que para tal efecto se haya previsto en el artículo 128 y 131 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 1949 de 2019.
34. Adelantar funciones de inspección, vigilancia y control a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES o quien administre estos recursos, incluidos los Regímenes Especial y de Excepción. contemplados en la Ley 100 de 1993.
35. Imponer multas cuando la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, injustificadamente, no gire oportunamente de acuerdo con los tiempos definidos en la ley, las obligaciones causadas por prestaciones o medicamentos o cuando la Entidad Promotora de Salud no gire oportunamente a una Institución Prestadora de Salud las obligaciones causadas por actividades o medicamentos.
36. Fomentar el desarrollo de la Red de Controladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
37. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información que deben aplicar los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud que no estén sujetos a la inspección, vigilancia y control de otra autoridad. en cumplimiento de los marcos técnicos normativos de contabilidad e información financiera vigentes en el ámbito privado y público, respetando las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación.
38. Sancionar a las entidades territoriales que reincidan en el incumplimiento de los indicadores de gestión en los términos establecidos en la ley, previa evaluación de los informes del Ministerio de Salud y Protección Social.
39. Conocer y resolver en segunda instancia los recursos interpuestos por los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial en relación con los informes de gestión de aquellos, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 74.4 de la Ley 1438 de 2011 o la norma que lo modifique o sustituya.
40. Desarrollar mediante acto administrativo y con sujeción a las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o ley especial, los procedimientos aplicables a sus vigilados respecto de las investigaciones administrativas sancionatorias que deba surtir, respetando los derechos del debido proceso. defensa o contradicción y doble instancia.
41. Introducir mecanismos de autorregulación y solución alternativa de conflictos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
42. Autorizar los traslados entre las Entidades Promotoras de Salud, sin tener en cuenta el tiempo de permanencia, cuando se ha menoscabado el derecho a la libre escogencia de prestadores de servicios de salud o cuando se constate que la red de prestadores prometida al momento de la habilitación no sea cierta, o cuando se presenten casos de deficiente prestación o suspensión de servicios por parte de la Entidad Promotora de Salud o de su red prestadora debidamente comprobados.
43. Adelantar funciones de inspección; vigilancia y control para que las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o la entidad que haga sus veces, cumplan a cabalidad con las

funciones señaladas por ley, conforme a los principios que desarrollan la función administrativa e imponer las sanciones a que haya lugar.

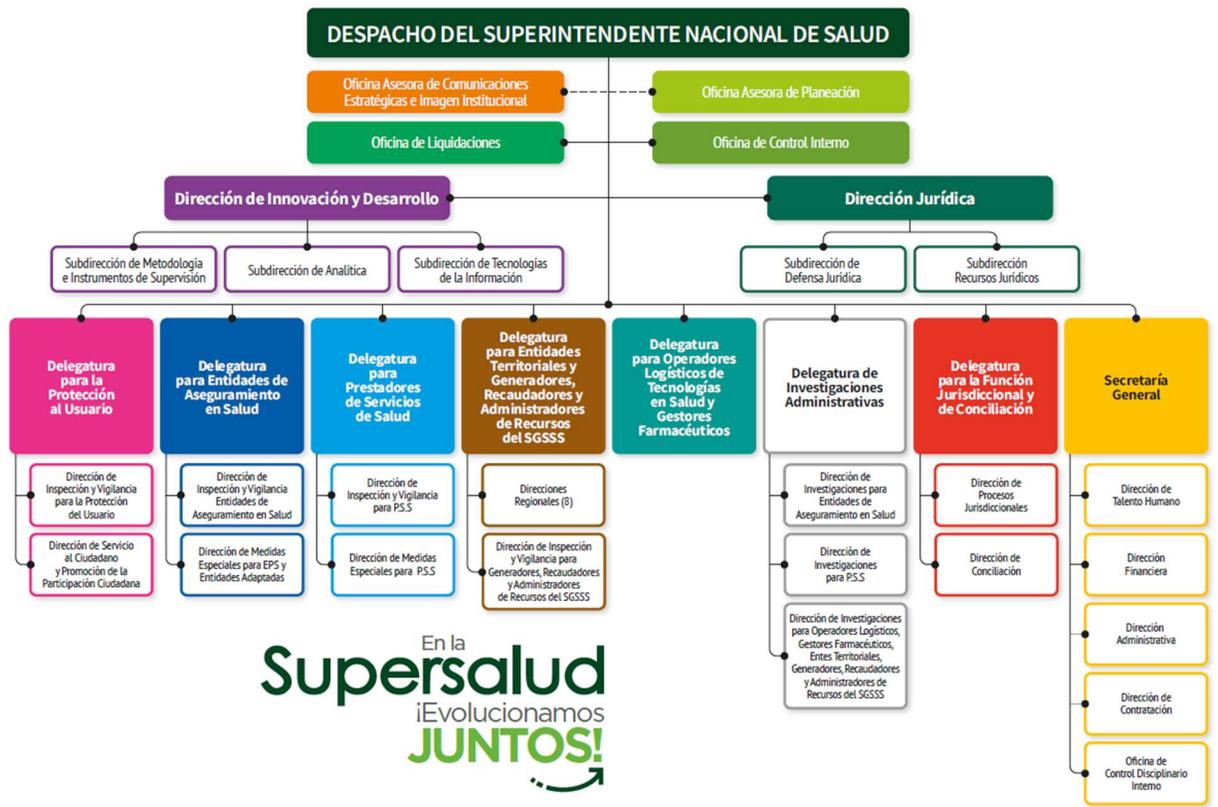
44. Sancionar en el ámbito de su competencia y denunciar ante las instancias competentes las posibles irregularidades que se puedan estar cometiendo en el Sistema General de Seguridad Social de Salud.
45. Realizar funciones de inspección, vigilancia y control a fin de verificar que se cumplan los criterios de determinación, identificación y selección de beneficiarios y aplicación del gasto social en salud por parte de las entidades territoriales.
46. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control para que las instituciones aseguradoras y prestadoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adopten y apliquen un código de conducta y de buen gobierno que oriente la prestación de los servicios a su cargo y asegure la realización de los fines señalados en la ley.
47. Autorizar la constitución y/o habilitación y expedir el certificado de funcionamiento de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado.
48. Autorizar el funcionamiento, las condiciones de habilitación y verificar las condiciones de permanencia que deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud que surjan del Plan de Reorganización Institucional propuesto ante la Superintendencia Nacional de Salud.
49. Revocar o suspender la autorización o habilitación de funcionamiento de las Entidades Promotoras de Salud, cuando la entidad incumpla los requisitos establecidos en la norma.
50. Autorizar el funcionamiento de las empresas de medicina prepagada y empresas de servicio de ambulancia prepagada y revocar o suspender cuando se infrinjan las normas de funcionamiento.
51. Conciliar de oficio o a petición de parte, los conflictos que surjan entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de que tratan los artículos 38 de la Ley 1122 de 2007 y 135 de la Ley 1438 de 2011 en los términos allí previstos.
52. Ejercer control posterior y selectivo sobre los programas publicitarios de los sujetos vigilados, con el fin de verificar que se ajusten a las normas vigentes, a la realidad jurídica, económica y social del servicio promovido y a los derechos de información debida.
53. Recaudar y administrar los recursos del Fondo Cuenta destinados a la financiación de los costos que demande el defensor del usuario en salud.
54. Promover los acuerdos de reestructuración de pasivos de los sujetos de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 550 de 1999.
55. Ejercer inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas que impongan condiciones especiales para la atención de nuevas patologías, incluyendo las enfermedades mentales, catastróficas o de alto riesgo y las huérfanas, en el campo de su competencia y conforme a la normativa vigente.
56. Calcular, liquidar, recaudar y administrar los tributos a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, que corresponda sufragar a las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, de acuerdo con la normativa vigente.
57. Definir el conjunto de medidas preventivas para el control de los sujetos vigilados, así como los indicadores de alerta temprana y ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la materia, acordes con el Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a lo previsto en la normatividad vigente.
58. Las demás funciones que determine la constitución o la ley.

**Estructura orgánica.**

Para el desarrollo de sus funciones, la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra organizada en áreas misionales y de apoyo plenamente definidas, las cuales atienden a la estructura establecida mediante Decreto 1080 de 2021, por el cual se modificó su estructura.

El Superintendente Nacional de Salud es el Representante Legal de la Entidad. A continuación, se presenta organigrama en el cual se visualiza de forma gráfica la estructura y desagregación general de las dependencias principales de la Entidad.

**Organigrama.**



Fuente: Página web institucional Supersalud.

**Domicilio.**

El domicilio principal de la Entidad se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10, Centro Comercial Plaza Claro.

La Entidad hace presencia a nivel nacional a través de diez (10) oficinas regionales así: Andina, sede Medellín; Caribe, sede Riohacha; Chocó, sede Quibdó; Nororiental, sede Bucaramanga; Norte, sede Barranquilla; Insular adscrita a Norte, sede San Andrés Isla; Occidental, sede Santiago de Cali; Agualongo adscrita a Occidental, sede Pasto; Orinoquía, sede Yopal; Sur, sede Neiva.

Adicionalmente, cuenta con 46 puntos de atención en determinadas ciudades capitales y municipios, ubicados en Casas del consumidor de la SIC<sup>1</sup>, Centros regionales de atención y reparación a víctimas, Procuraduría General de la Nación, algunas Alcaldías y Gobernaciones, detalle en:

<https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Protecci%C3%B3n%20al%20Usuario/puntos-de-atencion.aspx>

Líneas de atención al ciudadano:

Línea gratuita nacional: 01 8000 513 700

Bogotá D.C.: +57 601 483 7000

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.**

### **1.2.1. Marco normativo contable.**

La Superintendencia Nacional de Salud atendiendo a la clasificación establecida en la Resolución 533 de 2015 y las normas que la modifican, emitidas por la Contaduría General de la Nación, prepara sus estados financieros bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno.

Adicionalmente, la Superintendencia Nacional de Salud atendiendo lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, registra la totalidad de los hechos financieros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II.

Teniendo en cuenta que este aplicativo no desarrolla la totalidad de operaciones de control y registro financiero, entre las que se encuentran: nómina; propiedad, planta y equipo; cuentas por cobrar, litigios y procesos judiciales, el registro correspondiente a estos hechos y las reclasificaciones requeridas se adelantan a través de comprobantes manuales, con el fin de reflejar la realidad financiera y contable.

El patrimonio de la Entidad en su totalidad es público.

### **1.2.2. Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable.**

#### **Administrativas.**

Consecuencia de la reestructuración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1080 y 1081 de 2021 y el rediseño institucional resultante, mediante resolución número 20218000013221-6 de 2021 le fueron asignadas al Grupo de Contabilidad actividades netamente operativas relativas a la gestión de pagos como son, la digitación de información para para el registro de cuentas por pagar y obligaciones en SIIF y las actividades relacionadas con preparación y presentación de impuestos nacionales y

<sup>1</sup> SIC. Superintendencia de industria y comercio.

territoriales y de información exógena, impactando negativamente el tiempo y capacidad de análisis requeridos frente a la información con incidencia contable a revelar en los Estados Financieros de la Entidad.

Lo anterior desatendiendo la instrucción dada mediante Circular Externa No. 004 de 2021, expedida por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se informa que las siguientes transacciones se han retirado de la Gestión Contable y se han asignado al perfil Gestión Central de Cuentas, *con el propósito de enfocar los esfuerzos de la gestión de las áreas contables de las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación a la generación de información contable de calidad, realizando los análisis oportunos y sus revelaciones:*

- *Creación de Cuenta por Pagar y su administración*
- *Creación Obligación, cargas de Deducciones y su administración*
- *Elaborar y Pre-aprobar pago por Compensación Retenciones DIAN relacionadas*

Por lo anterior, no deberían estar a cargo de funcionarios del Grupo de Contabilidad dado que corresponden a actividades no contables y que la Entidad por su estructura se encuentra en capacidad de asignarlas a otro grupo, bien sea el de Tesorería o, a un grupo de Central de Cuentas.

Adicional a desconocer lo establecido en las normas tributarias que establecen como responsable de la firma de las declaraciones de impuestos al Representante Legal (artículo 572 E.T., literal c), posibilitando que se designe en el pagador o quien haga sus veces esta responsabilidad (parágrafo 2, artículo 1.6.1.13.2.5. Formularios y contenido de las declaraciones, Decreto 1625 de 2016 – Único Reglamentario en materia tributaria.

En la vigencia 2024 el grupo de contabilidad tuvo que atender las actividades a su cargo y desempeñar sus funciones sin contar con dos profesionales de la planta asignada, perfiles que no han sido suplidos desde 2023 y que, adicional a lo enunciado anteriormente impactan en el desarrollo de actividades tanto operativas, como de análisis y gestión de la información a cargo.

### **De Orden Operativo.**

#### Integridad de los sistemas de información.

Debido a las limitaciones en los módulos de negocio integrados en SIIF, el registro de algunas operaciones y hechos económicos se realiza a través de comprobantes manuales; generando así reprocesos y riesgos inherentes a la operación manual.

Los procesos con incidencia contable no cubiertos por los módulos del SIIF, son administrados y controlados por las áreas respectivas a través de aplicativos y bases de datos de alimentación manual, en los cuales se individualiza la información según se trate. Los procesos manejados bajo aplicativos o bases de datos son: cuentas por cobrar y sus cuentas inherentes; propiedad, planta y equipo e intangibles; provisiones de nómina y gastos de personal; amortizaciones; litigios y demandas y cobro persuasivo y jurisdicción coactiva.

Se identifica con preocupación que el aplicativo Génesis, en el que se administran y controlan las cuentas por cobrar relacionadas con tasa, contribución y multas, aún para la vigencia 2024 no se constituye en una herramienta confiable, dado que su operación genera para los módulos de ingresos y contabilidad permanentes solicitudes de reversiones, reaplicaciones y ajustes manuales, generando reprocesos e incertidumbre y del grupo fuente de información no se tiene identificado el universo de cartera por depurar.

Atendiendo a la estructura operativa del SIIF, el proceso de reconocimiento de obligaciones para pago, genera actividades redundantes, como son: el registro de cuentas por pagar presupuestales y de obligaciones para pago, ambas actualmente a cargo del grupo de contabilidad, apartándose así de lo establecido en la Circular Externa 004 de 2021 emitida por la Administración SIIF, impactando la gestión del grupo de contabilidad principalmente en la realización de análisis oportunos y sus revelaciones.

Las limitaciones y deficiencias detectadas en el SIIF en la operación del día a día se reportan por evento a la línea soporte de atención telefónica dispuesta por el Ministerio de Hacienda. De acuerdo con el caso que se trate, son escaladas mediante la radicación de incidentes o la solicitud de acompañamientos presenciales o vía teams, de acuerdo con los tiempos de atención establecidos por la administración SIIF.

Adicional a lo anterior, se identifica como deficiencia la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado; con lo cual, en caso de requerirse modificar o corregir un registro dentro del mismo mes, se debe elaborar un comprobante nuevo.

En cuanto a reportes, se identifica la necesidad de desarrollos, tanto para los ya existentes, como nuevos, que permita editarlos de tal manera que cada entidad pueda obtener la información pertinente y específica que requiera, con el fin de facilitar y agilizar los seguimientos y análisis internos que permitan dar mayor consistencia a las cifras en los estados financieros.

En las fechas de cierres mensual generalmente el SIIF presenta fallas de disponibilidad, incrementándose esta situación en los cierres presupuestal y contables de vigencia; generando traumatismo en el trámite de cuentas por pagar, registro de obligaciones y generación de pagos. Así mismo, algunos de los procesos de actualización y mantenimiento se adelantan en días y horarios críticos de cierre impactando negativamente en la operación al interior de la entidad.

#### Deficiencia en información suministrada por las dependencias.

A pesar del trabajo adelantado por el Grupo de Contabilidad en el que se busca integrar a las diferentes dependencias que intervienen y aportan información para los Estados Financieros y crear la conciencia financiera requerida para que en las diferentes etapas del proceso contable suministren información suficiente y pertinente con la calidad y oportunidad requerida, algunas dependencias a pesar de que se solicita aclaración, ampliación, confirmación o validación de información para la estructuración de las revelaciones no la suministran. Esto no permite se aplique el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, especialmente en los siguientes aspectos:

### *3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias.*

*La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.*

#### *3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.*

*El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.*

Con lo cual a pesar del análisis, revisión, conciliación y revelaciones que adelanta el Grupo de Contabilidad, en especial las revelaciones pueden verse limitadas por falta de información y compromiso por parte de las áreas fuente responsables.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto.**

### **Marco Normativo, Estados Financieros y Período**

En concordancia con el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno vigente, la información financiera de propósito general de la Superintendencia Nacional de Salud se presenta en el conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados financieros y las notas explicativas.

El periodo contable de los estados financieros presentados comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Los estados financieros que componen este juego son: a) estado de situación financiera, b) estado de resultados del periodo, c) estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros.

El reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las entidades de gobierno, se prorroga de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución CGN 283 de 2022, por tal motivo no componen el juego de Estados Financieros de la Superintendencia Nacional de Salud.

La Entidad no agrega información, ni consolida información de otras entidades o cuentas especiales.

### **Presentación y Aprobación de los Estados Financieros.**

Los estados financieros y las notas explicativas fueron presentados en sesión conjunta a la Dirección Financiera y el secretario general, previo a su presentación al señor Superintendente Nacional de Salud para su aprobación y firma.

Dada la estructura y organización de la Entidad, los Estados Financieros no requieren ser aprobados por otra instancia superior.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.**

##### **1.4.1. Organización del proceso Contable.**

La organización y control de las operaciones financieras y contables de la Entidad se encuentran a cargo de la Dirección Financiera; dentro de sus funciones se encuentra:

- 1. Elaborar los estados financieros de la Superintendencia de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.*

Dentro de la estructura de esta dependencia se encuentra el Grupo de Contabilidad, el cual entre otras funciones tiene a cargo:

- 1. Coordinar, organizar, supervisar, controlar y registrar las operaciones contables de la Superintendencia Nacional de Salud.*
- 2. Adelantar las acciones requeridas para que la contabilidad de la Superintendencia se ajuste a las normas que sobre la materia expida la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIIF Nación.*
- 3. Elaborar y presentar los estados financieros e informes requeridos por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, y demás entidades, dependencias o autoridades que los soliciten, con la oportunidad y calidad requerida.*

Para el cumplimiento de estas funciones adelanta actividades de análisis de los hechos económicos generados y reportados por diferentes áreas de la Entidad, esto con el fin de su correcta identificación, clasificación, medición, presentación y revelación, de tal manera que los Estados Financieros reflejen la realidad de la Entidad.

La gestión contable se apoya en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, provisto y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es brindar seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del presupuesto general de la Nación; en tal sentido, la información reportada por la Superintendencia Nacional de Salud es tomada fielmente de los libros de contabilidad que se generan de SIIF, el cual constituye el sistema oficial cuyas transacciones se encuentran soportadas en cada etapa del proceso contable, tal como lo establece el artículo 34 del Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015.

Dado que el SIIF no cuenta con módulos de administración, registro y control de propiedad, planta y equipo e intangibles, cuentas por cobrar, nómina y procesos litigiosos, se hace necesario el uso de aplicativos complementarios y bases de datos de apoyo. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo

del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015 estos aplicativos y bases de datos se constituyen en auxiliares del macroproceso contable.

Los aplicativos actualmente utilizados como auxiliares a la gestión contable son:

#	APLICATIVO	INFORMACIÓN ADMINISTRADA	GRUPO O DEPENDENCIA RESPONSABLE (Administración y Control)	FORMA DE ADQUISICIÓN
1	ApliCA	Propiedad, planta y equipo e Intangibles.	Grupo de Recursos Físicos – Dirección Administrativa.	Convenio con el Ministerio de comercio, industria y turismo.
2	Génesis	Cuentas por cobrar por concepto de tasa, contribución y multas e inherentes.	Grupo Control Financiero de Cuentas – Dirección Financiera.	Desarrollo interno SubTI.
3	Humano	Beneficios a empleados (nómina).	Grupo de Gestión de la Compensación e Historias Laborales – Dirección de Talento Humano.	Licencia adquirida a la firma Soporte Lógico y renovada anualmente.
4	eKogui	Litigios y demandas - Provisión	Grupo de Defensa Judicial – Dirección Jurídica.	Desarrollado y administrado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

Atendiendo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.4., la Entidad resultado del trabajo conjunto de las dependencias intervinientes en el proceso contable, estructura en cada vigencia el Manual de Políticas Contables como herramienta de orientación y guía de la forma en que fluye la información para hacer parte de los Estados Financieros, los responsables de información, los requisitos de la misma y los plazos para cumplir las obligaciones de reporte interno y externo.

Con el fin de realizar seguimiento y control a procesos específicos se adelantan conciliaciones periódicas con las áreas a cargo, de acuerdo con los formatos establecidos para este fin, los cuales hacen parte del sistema de calidad, como son: cuentas por cobrar por ingresos no tributarios; cuentas por cobrar por otros conceptos; propiedad, planta y equipo e intangibles, efectivo y equivalentes del efectivo, litigios y demandas, beneficios a empleados, entre otras.

El código PCI (posición catálogo institucional) con el que la Superintendencia Nacional de Salud registra y centraliza sus operaciones en SIIF es el 19-10-00. Así mismo, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 737 de 2013 clasificó a la Superintendencia Nacional de Salud como Entidad Contable Pública (ECP) bajo el código de consolidación de información pública (CHIP) 825900000 para transmisión de información.

#### **1.4.2. Cobertura.**

La Superintendencia Nacional de Salud no agrega, ni consolida en sus estados financieros información de otras entidades, fondos o cuentas especiales.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.**

Los Estados Financieros de la Entidad son preparados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia contable pública, para el 2024 la Resolución 285 de 2023 Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación; además del Catálogo General de Cuentas y el Manual de Políticas Contables vigentes.

### **2.1. Bases de medición.**

Dado que los valores de entrada para las operaciones son observables y específicos, la Entidad ha adoptado como base de medición inicial y posterior para el registro del total de sus operaciones el costo.

El registro de hechos económicos con incidencia contable y la preparación de los Estados Financieros de la Superintendencia Nacional de Salud se preparan bajo los principios de contabilidad pública, como macro reglas que orientan el proceso contable, estos son: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.<sup>2</sup>

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.**

Para la elaboración de los Estados Financieros, la Superintendencia Nacional de Salud utiliza:

- Moneda funcional: Peso colombiano (COP)
- Moneda de presentación: Peso colombiano (COP)
- Redondeo: Para el registro de la información en SIIF y transmisión CHIP, peso colombiano (COP) con dos decimales. Para la presentación y publicación de Estados Financieros: redondeadas al peso colombianos.
- Materialidad: acuerdo el manual de políticas contables, la Entidad establece los siguientes umbrales de materialidad:

#### **Materialidad.**

Se reconocerán y por tanto se registrarán en la contabilidad e incorporarán en los Estados Financieros de la Entidad, todos los hechos que tengan incidencia económica, independientemente de su cuantía, atendiendo en todos los casos a las normas de reconocimiento establecidas en el marco normativo para entidades de gobierno vigente.

El establecimiento del concepto de materialidad o importancia relativa está presente en todo el proceso de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los estados financieros. De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable, *“la información financiera es relevante si es capaz de*

---

<sup>2</sup> Resolución 438 de 2024. *Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.* Contaduría General de la Nación.

*influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios.” y “la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.”<sup>3</sup>*

La materialidad es un aspecto específico de la entidad, basado en la naturaleza y magnitud de las partidas; es un criterio que se determina partiendo de las condiciones económicas y financieras de cada hecho registrado o, a registrar. Por lo anterior, para determinar si una partida es material la Superintendencia Nacional de Salud no fija un determinado umbral o porcentaje, dado que no se considera un criterio absoluto; para lo cual efectúa razonamientos diferenciados, incluyendo la naturaleza y función de cada partida y la trascendencia del elemento o hecho económico.

- Para el reconocimiento de propiedad, planta y equipo: La Superintendencia Nacional de Salud reconocerá como propiedad, planta y equipo los bienes muebles que cumplan con las características y elementos de activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a veinte (20) unidades de valor tributario (UVT).
- Para evaluación de indicios de deterioro de propiedad, planta y equipo: La Superintendencia Nacional de Salud solo evaluará si existen indicios de deterioro el valor de la propiedad, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a doscientas cincuenta (250) unidades de valor tributario (UVT).
- Para efectos de preparación del CGN2016C01 – Variaciones Trimestrales Significativas: La Superintendencia Nacional de Salud utiliza como nivel de materialidad variaciones superiores al 25% de los periodos comparados y que superen el 10% del saldo de la cuenta. Igualmente, cuando se observan registros o variaciones que no se ajustan al movimiento regular de la cuenta y se consideran relevantes, se solicita justificación al área fuente.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.**

En caso de realizar operaciones en moneda extranjera, se utiliza la tasa representativa del mercado TRM vigente a la fecha de la operación para su respectiva conversión.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.**

En el lapso comprendido entre el cierre de vigencia y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2024 no se presentaron hechos que afecten la información contable.

---

<sup>3</sup> Resolución 211 de 2021. Anexo: Marco Conceptual para la preparación y presentación de información Financiera para Entidades De Gobierno. Contaduría General de la Nación.

## 2.5. Otros aspectos.

### 2.5.1 Depuración de la información contable.

En ejercicio de la actividad de depuración permanente de la información contable, la Superintendencia Nacional de Salud a través de los comités de Cartera y Sostenibilidad Contable adelanta el análisis y recomendación de partidas para depurar al señor Superintendente Nacional de Salud. Para el 2024, el consolidado de depuraciones recomendadas correspondió a \$11.421.674.017.

#### Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En cumplimiento al anexo de la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Supersalud cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como instancia asesora de la Entidad en procura de la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

Para el 2024 la Resolución vigente de conformación y funciones del Comité es la 2021920030016695-6 de 2021.

En el 2024 se adelantaron 2 sesiones ordinarias. Resultado de estas, el Superintendente Nacional de Salud adoptó mediante resolución las recomendaciones efectuadas por el Comité, así:

SESIÓN	ACTA	FECHA	FICHA	ÁREA FUENTE	VALOR	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	AC-1052	14/06/2024	1	Grupo Contribución y Apoyo Técnico	5.259.319,00	2024920030006564-6	26/06/2024
2	AC-1122	10/10/2024	2	Direc. Talento Humano	14.816.459,00	2024920030015071-6	18/11/2024
			3	Grupo Contribución y Apoyo Técnico	56.337.548,00		
			4	Apoyo Técnico	13.995.186,00		
			5	G. Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva	2.557.400,00		
			6	Dirección Jurídica	38.330.695,00		
			7	Grupo Control	5.150.000,00		
			8	Financiero de Cuentas	267.800.000,00		
					<b>404.246.607,00</b>		

#### Comité de Cartera.

Atendiendo a lo establecido en el decreto 445 de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud constituyó el Comité de Cartera, al cierre de la vigencia 2023 se rige por lo dispuesto en la resolución 15459 de 2021.

En la vigencia 2024 el comité sesionó en 3 ocasiones, generando las recomendaciones adoptadas por el Superintendente Nacional de Salud mediante resoluciones de depuración, así:

SESIÓN	ACTA	FECHA	FICHA	ÁREA FUENTE	VALOR	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	1057	20/06/2024	2	Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva	2.732.156	024920060007603-6	12/08/2024
			4	Dirección Jurídica	643.876.202		
2	1072	12/07/2024	3	Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva	539.499.746	2024920060007602-6	12/08/2024
			5	Jurisdicción Coactiva	326.303.118		
			6	Dirección Jurídica	6.269.206.695		
3	1121	10/10/2024	7	Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva	2.214.303.470	2024920060014647-6	1/11/2024
			8	Jurisdicción Coactiva	2.340.010		
			9	Grupo Contribución y Apoyo Técnico	505.950		
			10	Apoyo Técnico	1.067.535.878		
			11	Delegatura de Investigac. Admtivas.	198.760.000		
					<b>11.285.063.225</b>		

### 2.5.2. Análisis, verificación y conciliación de información.

En cumplimiento del numeral 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información, de la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Nacional de Salud ha implementado mecanismos de control que permitan contrastar mensualmente los saldos y movimientos con las áreas fuente de información con incidencia contable.

Con este fin ha implementado formatos de conciliación, codificados dentro del sistema integrado de gestión, así:

#	FORMATO	INFORMACIÓN QUE CONCILIA	ÁREA
1	GFFT 45 Conciliación de Incapacidades	Cuentas por cobrar a empresas promotoras de salud derivadas de incapacidades.	Grupo Gestión de la Compensación e Historias Laborales – Dirección de Talento Humano.
2	GFFT46 Conciliación Litigios.	Litigios y demandas. Provisiones y cuentas de orden.	Grupo Defensa Judicial – Dirección Jurídica
3	GFFT47 - Conciliación Saldos de Tesorería.	Conciliación saldos de tesorería. Conciliación saldo cuenta única nacional. Títulos de Depósito Judicial (TDJ Banco Agrario (Cuentas de orden).	Grupo de Tesorería - Dirección Financiera Grupo de Cobro persuasivo y Jurisdicción Coactiva - Dirección Financiera.
4	GFFT48 - Conciliación Saldos de Almacén – Saldo Contables.	Saldos y movimientos almacén, propiedad planta y equipo e intangibles. Cuentas de orden - Responsabilidades.	Grupo Recursos Físicos – Dirección Administrativa.
5	GFFT 50 - Conciliaciones bancarias	Conciliaciones bancarias administrada por el Grupo de Tesorería. Conciliación bancaria de la Caja Menor administrada por el Grupo de Recursos Físicos.	Grupo de Tesorería - Dirección Financiera. Grupo de Recursos Físicos - Dirección Administrativa
6	GFFT51 - Conciliación Grupo Control Financiero de Cuentas – Contabilidad – Tesorería.	Cuentas por cobrar aforadas. Difícil recaudo.	Grupos Control Financiero de Cuentas, Contabilidad y Tesorería.

#	FORMATO	INFORMACIÓN QUE CONCILIA	ÁREA
		Deterioro acumulado CXC. Recaudos por clasificas, otros recursos a favor de terceros y anticipos. Ingresos (tasa, multas, contribución). Cuentas de orden.	
7	GFFT52 - Retenciones en la fuente practicadas	Retenciones en la fuente prácticas a título de renta, IVA, sobre tasa bomberil y RETEICA.	Grupo de Tesorería - Dirección Financiera.
8	GFFT55 - Formato Conciliación de Pasivos y Provisiones Inherentes a la Nómina	Beneficios a empleados por prestaciones sociales a corto plazo.	Grupo Gestión de la Compensación e Historias Laborales – Dirección de Talento Humano.
9	Conciliación Cuenta Única Nacional - CUN	Conciliación del saldo de la cuenta 190801002 de la SNS frente al saldo de la cuenta 290201002 de la DTN.	Dirección Nacional del Tesoro Grupo de Contabilidad - Dirección Financiera.
10	Conciliación cuentas recíprocas DTN.	Conciliación del saldo de las cuentas recíprocas de la Entidad con la Dirección Tesoro Nacional.	Dirección Nacional del Tesoro Grupo de Contabilidad - Dirección Financiera

Adicionalmente, se realiza con entidades públicas la conciliación de saldos y operaciones recíprocas, atendiendo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

### 2.5.3. Tratamiento de Datos Personales.

En atención a lo establecido en las normas relacionadas con el tratamiento de datos personales, la información respecto de terceros y que considera sensible no se detalla a nivel de nombre y documento de identificación en las notas a los estados financieros.

En los casos en que se requiera información específica respecto de terceros, el interesado podrá solicitarla a la entidad, de acuerdo con las justificaciones que apliquen a cada caso.

La Superintendencia Nacional de Salud como entidad de carácter público, generador de políticas públicas a nivel nacional y garante de la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

### 3.1. Juicios.

La Superintendencia Nacional de Salud aplica juicios en los siguientes aspectos:

- **Clasificación de las cuentas por cobrar en corriente y no corriente.** Por las características de las cuentas por cobrar, la clasificación corriente y no corriente se homologa a la cartera cobrable y difícil cobro respectivamente, según los factores que aplica el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.
- **Deterioro de cuentas por cobrar ingresos no tributarios (tasa, contribución y multas).** El deterioro de cuentas por cobrar se determina de acuerdo con los factores de cobrabilidad establecidos por el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.
- **Depreciación de bienes y amortización de intangibles.** Atendiendo el tipo de bienes de la Entidad y su uso, se establece el método de línea recta para el cálculo de depreciación de bienes muebles y amortización de intangibles.
- **Deterioro de propiedad, planta y equipo.** Se contempla la determinación o no, de indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo e intangibles, por parte del Grupo de Recursos Físicos y de la Subdirección de tecnologías de la información.
- **Provisiones y cuentas de orden por procesos litigiosos.** De acuerdo con la Resolución 353 de 2016 se acoge la metodología establecida en el eKogui por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### **3.2. Estimaciones y supuestos.**

#### **Deterioro de cuentas por cobrar.**

El cálculo del deterioro de cuentas por cobrar se realiza tomando la suma de la porción no cobrable de la cuenta por cobrar, más la diferencia entre el valor de la porción cobrable y su valor presente.

Esto previo análisis de los factores de cobrabilidad, según el comportamiento de pago del deudor y el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La estimación del deterioro corresponde a menor valor de las cuentas por cobrar y afecta los gastos del período en la diferencia entre el período anterior y la presente vigencia.

Son objeto de estimación, cálculo y registro de deterioro las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios (tasa, multas y contribución) e incapacidades. La determinación del valor del deterioro es realizada por los grupos: Control Financiero de Cuentas y Gestión de la Compensación e Historias Laborales respectivamente.

#### **Procesos Litigiosos.**

Para los procesos litigiosos de la Superintendencia Nacional de Salud el grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica, como área fuente a cargo del control de los procesos a favor y en contra de la Entidad utiliza la metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la herramienta eKogui, en la que se determina y califica el riesgo y se calcula el valor presente de las pretensiones en cada proceso.

De acuerdo con la calificación informada por el área fuente, los procesos se dividen en probables, posibles o remotos; registrándose así: probable, reconocimiento de una provisión; posible, como pasivo

contingente en cuentas de orden. Sobre los procesos que lleguen a calificarse como remotos la entidad determinará la revelación al respecto.

### **Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.**

Mensualmente el grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa informa los valores determinados como depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo e intangibles respectivamente, de acuerdo con los reportes generados por el aplicativo ApliCA.

De acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables, la Entidad ha establecido el método de línea recta para el reconocimiento del uso, desgaste y amortización en condiciones estables para este tipo de bienes e intangibles.

La Superintendencia Nacional de Salud evalúa la existencia de indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo e intangibles de acuerdo con lo indicado en el Manual de Políticas Contables.

### **Beneficios a empleados.**

Tomando como base la normativa respectiva al régimen prestaciones y salarial aplicable a los funcionarios públicos, la Dirección de Talento Humano mensualmente informa el valor de los beneficios a empleados causados. Este valor determina el ajuste en el pasivo correspondiente. Al finalizar la vigencia se consolidan las provisiones, con el fin de determinar el pasivo real causado, generando el ajuste final de consolidación.

#### **3.2.1. Cambio de estimaciones contables.**

Durante el 2024 se presentó corrección contable por la determinación de cambio en vida útil de propiedad, planta y equipo e intangibles, aspecto desarrollado en las notas 10 y 14 respectivamente.

### **3.3. Correcciones contables.**

Las áreas fuente de información con incidencia contable de la entidad, en desarrollo de la actividad permanente de depuración establecida en la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, realizan seguimiento a las bases de datos y aplicativos auxiliares con el fin de identificar posibles ajustes; en caso de requerirse, se analiza su tratamiento, siendo algunos registrados en la subcuenta -Correcciones contables de un período anterior-, con base en lo establecido en el capítulo -Corrección de errores- de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno.

Adicionalmente, según el análisis previo efectuado, las recomendaciones de depuración aprobadas por los comités de Sostenibilidad Contable y de Cartera y adoptadas por el Superintendente Nacional de Salud, son registradas como correcciones contables de períodos anteriores, evaluada su pertinencia.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.**

La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con inversiones de administración de liquidez y títulos de deuda; por lo tanto, a este respecto no se presentan riesgos.

No obstante, con relación a las cuentas por cobrar, se ha identificado que se encuentran expuestas a riesgos de no pago por parte de los deudores y de imposibilidad de cobro por diferentes factores asociados a estos; así como, por los diferentes aspectos de mercado que pueden afectar a los vigilados del sector salud. Basado en estos factores se calcula el deterioro de cuentas por cobrar, con el fin de reconocer el impacto financiero que podría generar la materialización del no pago de las obligaciones a favor de la Entidad.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

En procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y en atención al Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable expedido por la Contaduría General de la Nación -CGN<sup>4</sup>, la Superintendencia Nacional de Salud consolida sus políticas contables en el Manual de Políticas Contables.

Mediante Resolución 2024920030014661-6 del 01 de noviembre de 2024 se adoptó la versión 8 del Manual de Políticas Contables, el cual fue actualizado con el fin de acoger la modificación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 285 de 2023. Paralelamente a la revisión normativa se valida con las áreas fuente de información con incidencia contable las necesidades de ajuste de acuerdo con su realidad operativa.

#### **4.1. Políticas utilizadas por la Superintendencia Nacional de Salud.**

En la elaboración de sus Estados Financieros, en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, son:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Cuentas por cobrar.
- Deterioro individual de cuentas por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo.
- Bienes y servicios pagados por anticipado.
- Activos intangibles.
- Determinación de vida útil.

---

<sup>4</sup> Resolución 193 de 2016.

- Arrendamientos operativos.
  - Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
  - Cuentas por pagar.
  - Beneficios a los empleados.
  - Provisiones.
  - Otros pasivos – ingresos recibidos por anticipado.
  - Activos y pasivos contingentes.
  - Ingresos de transacciones sin contraprestación.
  - Gastos.
- Estados financieros y revelaciones.
  - Presentación de estados financieros.

Para el tratamiento de cuentas o aspectos no detallados o relacionados en el manual de políticas contables la Entidad escala al marco normativo contable vigente, doctrina contable pública adoptada por el ente regulador en materia contable pública, al igual que guías, manuales y otros documentos de orientación. Para casos específicos se efectúan consultas directamente a la CGN y el tratamiento contable se aplica según lo conceptualizado, dado que sus conceptos tienen carácter vinculante para las entidades bajo su ámbito de aplicación.

Al ser el manual de políticas contables un documento controlado, este encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/GFMN08.pdf>

#### **4.2. Notas que no le Aplican a la Superintendencia Nacional De Salud.**

- Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados.
- Nota 8. Préstamos por Cobrar.
- Nota 9. Inventarios.
- Nota 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.
- Nota 12. Recursos Naturales No Renovables.
- Nota 13. Propiedades de Inversión.
- Nota 15. Activos Biológicos.
- Nota 18. Costos de Financiación.
- Nota 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda.
- Nota 20. Préstamos por Pagar.
- Nota 30. Costos de Ventas.
- Nota 31. Costos de Transformación.
- Nota 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente.
- Nota 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones.
- Nota 34. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las Ganancias.
- Nota 36. Combinación y Traslado de Operaciones.

- Nota 37. Revelaciones sobre el Estado Flujo de efectivo.

**ACTIVO.**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la Entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Se encuentra integrada por las cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCION	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	ACTIVOS	457.470.279.456,39	399.205.957.631,32	58.264.321.825,08	14,60%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.705.367.856,73	4.454.593.463,68	250.774.393,05	5,63%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	68.136.210.004,77	60.665.279.187,68	7.470.930.817,09	12,32%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.490.394.560,79	6.801.323.917,00	-1.310.929.356,21	-19,27%
1.9	OTROS ACTIVOS	379.138.307.034,11	327.284.761.062,96	51.853.545.971,15	15,84%

Al cierre de la vigencia 2024 el grupo del Activo (1) asciende a \$ 457.470.279.456.

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Representa el valor de los fondos en efectivo de disponibilidad inmediata para la Entidad.

**Composición.**

El efectivo y equivalentes al efectivo representan el 1.03% del total del activo con un saldo de \$4.705.367.857 al cierre del mes de diciembre de 2024 discriminado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.705.367.856,73	4.454.593.463,68	250.774.393,05	5,63%
1.1.05	CAJA	-	-	-	0,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.705.367.856,73	4.454.593.463,68	250.774.393,05	5,63%

**5.1. CAJA MENOR (1.1.05).**

De acuerdo con las responsabilidades administrativas y misionales de la Superintendencia Nacional de Salud, se establece anualmente la creación de fondo de caja menor, gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. El Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa es responsable de la información, manejo, registro y

soportes de las operaciones de caja menor, para lo cual se designa un cuentadante con asignación de usuario en SIIF.

La constitución del fondo de caja menor para la vigencia 2024 se realizó mediante resolución número 2024930020000223-6, del 18 de enero de 2024, por un monto de \$12.599.400.

A través de la Resolución número 2024930020005741-6 del 06 de junio de 2024, de acuerdo con las necesidades identificadas en la Entidad, el fondo de caja menor fue objeto de adición e inclusión de nuevos rubros por valor total de \$16.567.000.

Con lo anterior, los fondos de caja menor definitivos por rubro para la vigencia 2024 son:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR INICIAL ASIGNADO 2024</b>	<b>ADICIÓN VIGENCIA 2024</b>	<b>VALOR FINAL 2024</b>
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	100.000	-	-
A-02-02-01-003-002	Sellos, chequeras, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos	200.000	1.800.000	2.000.000
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	2.000.000	-	-
A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	1.000.000	-	-
A-02-02-01-004-007	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	666.400	-	-
A-02-02-02-006-003	Servicios de suministro de comidas	1.000.000	2.000.000	3.000.000
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	1.000.000	2.000.000	3.000.000
A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga por vía terrestre	500.000	-	-
A-02-02-02-006-007	Servicios de apoyo al transporte	2.300.000	-	-
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	200.000	8.800.000	9.000.000
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	400.000	-	-
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	-	700.000	700.000
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte.	200.000	-	-
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	1.000.000	-	-
A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	33.000	967.000	1.000.000
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	-	300.000	300.000
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>12.599.400</b>	<b>16.567.000</b>	<b>29.166.400</b>

A continuación, se relacionan por rubro de gastos los recursos ejecutados por el fondo de caja menor durante la vigencia 2024, el cual asciende a un total de gastos de \$19.189.976:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR FINAL VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL EJECUTADO 2024	% PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	100.000	-	0,00%
A-02-02-01-003-002	Sellos, chequeras, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos	2.000.000	273.682	1,43%
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	2.000.000	100.619	0,52%
A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	1.000.000	827.050	4,31%
A-02-02-01-004-007	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	666.400	606.900	3,16%
A-02-02-02-006-003	Servicios de suministro de comidas	3.000.000	4.307.609	22,45%
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	3.000.000	2.294.091	11,95%
A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga por vía terrestre	500.000	536.637	2,80%
A-02-02-02-006-007	Servicios de apoyo al transporte	2.300.000	8.095.543	42,19%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	9.000.000	-	0,00%
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	400.000	689.377	3,59%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	700.000	-	0,00%
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte.	200.000	332.227	1,73%
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	1.000.000	324.377	1,69%
A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	1.000.000	33.000	0,17%
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	300.000	-	0,00%
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000	768.864	4,01%
	<b>TOTAL</b>	<b>29.166.400</b>	<b>19.189.976</b>	<b>100,00%</b>

El total de gastos de caja menor ejecutados en la vigencia 2024 fue de \$19.189.976, los rubros más representativos del gasto corresponden a: A-02-02-02-006-007 por concepto de Servicios de Apoyo al transporte por valor de \$8.095.543, con porcentaje de participación dentro del total de gasto del 42,19%; el rubro A-02-02-02-006-003 por concepto de servicios de suministro de comidas valor de \$4.307.609, con participación de 22.45% y el rubro A-02-02-02-006-004 por concepto de servicios de transporte de pasajeros por valor de \$ 2.294.091, con porcentaje de participación de 11.95%. Estos rubros constituyen el 76.59%, los restantes en su acumulado no representan valores superiores al 5% del total del fondo de caja menor.

**Legalización y Cierre de Caja Menor**

En cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 2, del artículo 7, de la Resolución número 2024930020000223-6 del 18 de enero de 2024, por la cual se constituye la caja menor de la

Superintendencia Nacional de Salud, se adelantó la legalización definitiva del fondo mediante Resolución 2024930020016650-6 del 26 diciembre de 2024, por lo que en diciembre el cuentadante procede al cierre de caja menor, efectuando los reintegros pertinentes a la Dirección Financiera - Grupo de Tesorería, así:

<b>REINTEGROS DE CAJA MENOR</b>	<b>CONCEPTO REINTEGRO</b>	<b>VALOR</b>
1	Legalización gastos caja menor diciembre de 2024	1.343.856,00
2	Consignación en efectivo cuenta Corriente 030-251891-03 Bancolombia – Pagadora	1.877.678,75
3	Transferencia bancaria de la cuenta corriente 031-124796-01 Bancolombia Caja Menor a cuenta corriente 030-251891-03 Bancolombia – Pagadora.	25.935.665,25
4	Impuesto Gravamen al Movimiento Financiero (4x1000)	9.200,00
	<b>TOTAL, REINTEGRO DE CAJA MENOR</b>	<b>29.166.400,00</b>

Este reintegro fue debidamente conciliado entre los grupos de Recursos Físicos y Contabilidad.

## **5.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1.1.10).**

El Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera es el área fuente encargada de gestionar y controlar los registros e información relacionados con los depósitos y pagos. Este grupo desempeña la supervisión y control de los recursos financieros de la Entidad, asegurando que todas las transacciones se registren de manera precisa y oportuna. La labor del grupo de Tesorería contribuye con información que aporta a la toma decisiones dentro de la entidad.

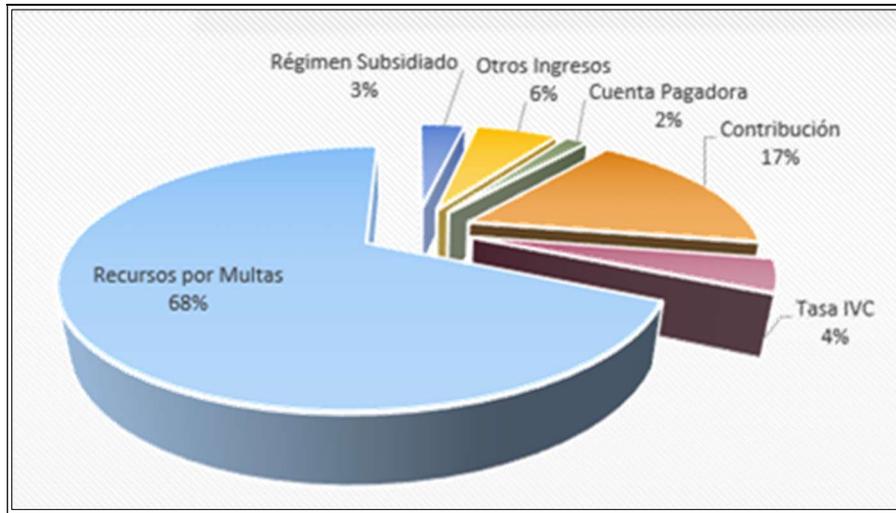
Para el recaudo de los ingresos aforados en la Ley Anual de Presupuesto, la Superintendencia Nacional de Salud, tiene dispuestas cuentas bancarias según cada fuente específica de ingreso, lo que facilita la identificación y aplicación oportuna de los pagos recibidos en cada una de ellas; así mismo, tiene cuentas bancarias para el recaudo de otros ingresos diferentes a los aforados en la citada ley, como para la gestión de pago de obligaciones de aquellas cuentas que no es posible gestionar por medio de pago abono en cuenta dentro de Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

### **Saldo Cuentas Bancarias Corriente Superintendencia Nacional de Salud Vigencia 2024.**

<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>SALDO A 2024</b>	<b>SALDO A 2023</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Régimen Subsidiado	Bancolombia	153.190.768,40	158.986.044,75	-5.795.276,35	-4%
Otros Ingresos	Bancolombia	280.630.881,00	156.451.489,99	124.179.391,01	79%
Pagadora	Bancolombia	75.857.631,69	265.757.888,24	-189.900.256,55	-71%
Contribución	Bancolombia	794.665.641,00	1.074.952.124,16	-280.286.483,16	-26%
Tasa	Bancolombia	195.290.197,42	249.027.836,57	-53.737.639,15	-22%
Recursos por Multas	Bancolombia	3.205.732.737,22	2.549.418.079,97	656.314.657,25	26%
		<b>4.705.367.856,73</b>	<b>4.454.593.463,68</b>	<b>250.774.393,05</b>	<b>5%</b>

De acuerdo con lo anterior, el saldo total de la cuenta bancaria corriente con corte a 31 de diciembre de 2024 refleja un incremento del 5% por valor de \$ 250.774.393 respecto a la vigencia 2023; dentro de las cuales son representativos el incremento significativo en Otros Ingresos y Recursos por Multas; a su vez, se reflejan una disminución importante para las cuentas Pagadora y Contribución.

**Participación porcentual de las cuentas bancarias por saldo a diciembre 2024.**



A continuación, se detallan aspectos relevantes en las cuentas bancarias:

**Otros Ingresos.** Presenta incremento del 79%, por valor de \$124.179.391, de los cuales el mayor porcentaje con un total de 12% se identifica en el movimiento contable del mes de mayo producto del reintegro del recobro de incapacidades por parte de uno de los terceros relacionados en la cuenta denominada “Pago por Cuenta de Terceros” (138426).

Se encuentra pendiente de Traslado a CUN NB a la cuenta Bancaria de Contribución un valor de \$ 171.514.490 que para efectos del cierre de vigencia hace parte del saldo total de Otros Ingresos, el cual se hizo efectivo en el mes de enero de 2025.

El siguiente saldo con impacto en esta cuenta bancaria, hace referencia al valor de \$108.224.109 que corresponde a Documentos de Recaudo por Clasificar (DRXC), los cuales se encuentran en seguimiento para la respectiva gestión del grupo de tesorería y corresponden a los siguientes casos:

Documentos de Recaudos por Clasificar DRXC Cuenta Otros Ingresos	Valor a 31 de diciembre de 2024	Porcentaje %
Consignaciones Entidades Prestadoras de Salud - EPS por Incapacidades pendientes de Identificación por parte de Talento Humano.	86.464.523,00	79,89%
Consignaciones en proceso de identificación de Tercero y concepto por parte de Tesorería.	16.655.941,00	15,39%

Documentos de Recaudos por Clasificar DRXC Cuenta Otros Ingresos	Valor a 31 de diciembre de 2024	Porcentaje %
Consignaciones con terceros Identificados de los cuales falta concepto para la debida aplicación.	5.103.645,00	4,72%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 108.224.109</b>	<b>100%</b>

**Recursos por Multas.** Muestra incremento del 26% por valor de \$656.314.657. A 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo total de \$3.205.732.737, de los cuales \$1.855.963.617 corresponde en detalle a los DRXC reflejados dentro de las cuentas del pasivo de la Entidad en su orden: Recados por Clasificar, Acreencias y Anticipos de la Fuente de ingreso por concepto de Multas. El saldo restante por \$1.349.769.120,42 corresponde a Traslado de recursos CUN efectuados en el mes de enero de 2025.

**Pagadora.** Muestra disminución del 71%, por valor de \$189.900.257 que corresponde principalmente disminución de los traslados efectivos de los recursos en cuenta: El uso de la cuenta tiene como objeto principal ser garante de los pagos efectivos a proveedores y acreedores de la Entidad con la intermediación de la Dirección del Tesoro Nacional.

**Contribución.** Muestra disminución del 26%, por valor \$280.286.483 respecto a la vigencia 2023; correspondiente a la disminución del recaudo efectivo recibido por esta fuente en los últimos meses del año. Para el 2024, la Resolución No 2024920050005676-6 del 31 de mayo de 2024, establece las tarifas, los lugares y plazos para cumplir con el pago de la Contribución consagrada en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019.

Por su parte, las cuentas bancarias de **Tasa IVC** y **Régimen Subsidiado**, reflejan disminución del 22% y 4% respectivamente, frente a los saldos de la vigencia 2023, esta situación se identifica generada por la dinámica normal de las mismas.

### **Convenio de Reciprocidad vigencia 2024 con Bancolombia.**

La reciprocidad bancaria es un concepto fundamental en el mundo financiero y se refiere a la relación de colaboración y apoyo mutuo entre las diferentes instituciones bancarias y las entidades. Al establecer acuerdos de reciprocidad, los bancos pueden ofrecer a sus clientes una gama más amplia de servicios y productos, facilitando el acceso a recursos y soluciones financieras que de otro modo podrían no estar disponibles.

Durante la vigencia 2024, la Entidad mantuvo el convenio de reciprocidad con Bancolombia, el cual establece un marco de colaboración en la prestación de servicios financieros; con lo que, ambas instituciones se benefician mutuamente a través de la cooperación y el apoyo en la gestión de sus operaciones.

Uno de los aspectos más destacados de este convenio es que todos los costos asociados con la gestión de las cuentas bancarias de la Entidad serán cubiertos Bancolombia. Esto no solo ha optimizado los recursos financieros, sino que también ha permitido ofrecer un servicio más eficiente y accesible a vigilados y usuarios en general.

Al cierre de la vigencia 2024, el valor de reciprocidad se mantuvo en un saldo promedio mínimo mensual de \$2.750.000.000. Este saldo refleja la sólida relación establecida con Bancolombia y la efectividad de las transacciones realizadas durante el año.

Ahora bien, la volumetría se refiere a diversas transacciones que incluyen, entre otras, consignaciones nacionales referenciadas a través de código de barras, el uso de botones PSE para cada una de las cuentas corrientes de la entidad, así como el recaudo web y el servicio web servicie. Estas operaciones no solo han contribuido al cumplimiento de los términos del convenio, sino que también han facilitado un flujo constante de recursos mejorando la eficiencia operativa.

### **Conciliaciones Bancarias**

En la Superintendencia Nacional de Salud, las conciliaciones bancarias que se realizan mensualmente por el grupo de Contabilidad, no obstante, el Grupo de Tesorería es el grupo responsable de aclarar el origen y adelantar las actividades para la identificación, registro y depuración de partidas conciliatorias.

Debido al proceso constante de conciliación e identificación de registros en cuentas bancarias, al finalizar la vigencia la Cuenta Corriente Pagadora es la única cuenta que presenta partidas conciliatorias, con los saldos expuestos a continuación:

CONCEPTO/ACREEDOR	FECHA	No DOCUMENTO	VALOR
Orden de pago por embargo a funcionario.	30-12-24	22064-22534-22602	7.769.706
Devolución aportes a seguridad social funcionarios retirados de la Entidad	30-12-24	23049-23050-23051	\$370.800
<b>TOTAL</b>			<b>8.140.506</b>

El detalle de las partidas conciliatorias corresponde a:

- \$7.769.706 por concepto de órdenes de pago por embargo a funcionario; este valor fue descontado durante el 2024 de la nómina mensual desde noviembre de 2024, pero no fue posible su pago dentro de la vigencia, toda vez que el juzgado encargado del proceso no emitió respuesta oportuna a solicitud efectuada y con esto proceder al pago correspondiente a la cuenta indicada en el Banco Agrario de Colombia.
- \$370.800, corresponde a pago por concepto de reintegro de Seguridad Social de Salud y Pensión anticipada de dos funcionarios por retiro definitivo de la Entidad; el pago fue realizado en enero de 2025.

### **Extensivas por aplicar al cierre de la Vigencia 2024.**

La orden de pago no presupuestal (Extensiva) OP Extensiva: Es la Orden de pago que se genera en SIIF Nación para continuar la cadena de pago de recursos solicitados por la tesorería con medio de pago traspaso a pagaduría por lo cual requieren gestión adicional en SIIF con el fin de que se afecte correctamente la matriz contable.

De igual manera, es importante mencionar que durante la vigencia 2024 se realizó seguimiento constante de manera semanal sobre la gestión de las extensivas y sus respectivos registros contables bancarios entre los grupos de Tesorería y Contabilidad, ya que, si las órdenes de pago extensivas no se pagan en el sistema, el proceso contable quedará incompleto, ya que el pasivo no se extingue y los bancos no se afectan.

Respecto de la gestión adelantada sobre extensivas en SIIF, con corte al 31 de diciembre de 2024 se generó la legalización de la totalidad de las órdenes de pago que fueron recibidas con medio de pago traspaso a pagaduría a través de las órdenes de pago extensivas.

### **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

#### **Composición.**

Al cierre de la vigencia 2024 las cuentas por cobrar representan el 14,89% del total de activo con un saldo de \$68.136.210.004,77 discriminado de la siguiente manera:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO 2024</b>	<b>SALDO 2023</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>68.136.210.004,77</b>	<b>60.665.279.187,68</b>	<b>7.470.930.817,09</b>	<b>12,32%</b>
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.783.410.449,76	112.016.267.461,22	13.767.142.988,54	12,29%
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	21.732.565,17	23.150.813,92	-1.418.248,75	-6,13%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	810.275.603,27	744.479.948,39	65.795.654,88	8,84%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	85.459.988.102,25	71.716.321.995,15	13.743.666.107,10	19,16%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-143.939.196.715,69	-123.834.941.031,00	-20.104.255.684,69	16,23%

#### **7.1. CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1311).**

Incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como tasas, multas, sanciones y contribuciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>1.3.11</b>	<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>125.783.410.449,76</b>	<b>112.016.267.461,22</b>	<b>13.767.142.988,54</b>	<b>12,29%</b>
1.3.11.01	Tasas	7.280.650.191,97	6.824.869.831,97	455.780.360,00	6,68%
1.3.11.02	Multas y sanciones	115.060.354.864,36	101.356.988.370,69	13.703.366.493,67	13,52%
1.3.11.27	Contribuciones	3.442.405.393,43	3.834.409.258,56	- 392.003.865,13	-10,22%

### 7.1.1. Tasas, multas y contribuciones.

Los deudores de la Superintendencia Nacional de Salud se originan principalmente en los ingresos con aforo presupuestal derivados del cumplimiento de su cometido estatal, esto es, Tasa de IVC<sup>5</sup> (con vigencia de aplicación hasta el año 2019), la Contribución que sustituyó el cobro de Tasa de IVC a partir de la vigencia 2020 y las multas impuestas a los vigilados en ejercicio de la función sancionatoria.

El área encargada del control y seguimiento de las cuentas por cobrar por estos conceptos es el Grupo de Control Financiero de Cuentas adscrito a la Dirección Financiera, la que registra en el aplicativo Génesis el detalle de las operaciones, el cual proporciona un control transaccional y suministra información consolidada que es incorporada en el aplicativo SIIF Nación.

Las cuentas por cobrar por concepto de sanciones disciplinarias y contractuales se catalogan como cuentas por cobrar no aforadas y según su origen son controladas por el área interna encargada de imponer la sanción, esto es: Oficina de Control Disciplinario Interno para sanciones disciplinarias y Dirección de Contratación para sanciones contractuales, el recaudo es gestionado por el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Como mecanismo de control de las cifras, hace parte del proceso contable la actividad de conciliación permanentemente entre los grupos de Contabilidad, Tesorería y Control Financiero de Cuentas. Este último, a su vez concilia sus cifras con el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, el grupo de contribución, la Dirección Jurídica y las Delegaturas involucradas en el análisis, cálculo y liquidación de los ingresos aforados para la Entidad.

El saldo más representativo de las subcuentas que hacen parte de la cartera aforada (1311 y 1385) es el correspondiente a la fuente Multas con un valor de \$196.161.287.501, que representa el 93%; seguido de Tasa con un valor de \$9.745.036.109,97, equivalente al 5% y Contribuciones con \$5.151.566.854,43 y participación del 2%.

De acuerdo con los saldos al cierre de la vigencia 2024, las cuentas por cobrar aforadas por tasa, régimen subsidiado, multas y contribución ascienden a \$211.057.890.465.40 de los cuales \$125.597.902.363.15 corresponden a cartera clasificada como corriente cobrable equivalente al 59.5% y \$85.459.988.102,25 a cartera de difícil cobro equivalente al 40.5%.

<sup>5</sup> IVC. Inspección, Vigilancia y Control.

2024				
CONCEPTO	VALOR CORRIENTE (1311)	VALOR DIFÍCIL COBRO (1385)	VALOR TOTAL	%
Multas Superintendencias	114.874.846.777,75	81.286.440.723,25	196.161.287.501,00	93%
Tasas	7.280.650.191,97	2.464.385.918,00	9.745.036.109,97	5%
Contribuciones	3.442.405.393,43	1.709.161.461,00	5.151.566.854,43	2%
<b>TOTAL</b>	<b>125.597.902.363,15</b>	<b>85.459.988.102,25</b>	<b>211.057.890.465,40</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, dentro del proceso de conciliación de los saldos de cuentas por cobrar entre los aplicativos Génesis y SIIF Nación, se identifican partidas conciliatorias por valor de \$28.231.879,93 equivalente al 0,04% del total de la cartera.

Estas partidas se corresponden a situaciones como:

- Pagos realizados por los vigilados el último día de diciembre a través del portal de pagos PSE, reconocidos en el aplicativo Génesis en la misma fecha; sin embargo, en SIIF este registro se adelantó con fecha del primer día hábil de enero de 2025, de acuerdo con el reporte de la transacción en extracto bancario.
- Por obligaciones pendientes de ser presentadas en comités de cartera y/o sostenibilidad contable para ser depuradas y,
- Diferencias por fallas detectadas en aplicativo Génesis que impactan los reportes consolidados de información, sobre los cuales a cierre de la vigencia se han abierto casos de soporte técnico para su solución.

CONCEPTO	VALOR \$	NÚMERO DE PARTIDAS
Tasas	- 414.058,00	1
Multas	40.654.735,40	7
Contribuciones	-12.008.797,47	4
<b>TOTAL</b>	<b>28.231.879,93</b>	<b>12</b>

### **Cartera por Edades**

Durante vigencia 2024 se toma la base de datos suministrada por el grupo de Control Financiero de Cuentas a cierre de la vigencia, como auxiliar de la cuenta de cartera contenida en el aplicativo Genesis, la cual cuenta con la discriminación de las edades de cartera por tercero de acuerdo con la fecha de firmeza del acto administrativo de cada una de las fuentes generadoras de la misma, a continuación, se expone su antigüedad según su clasificación:

EDAD EN DIAS	CONTRIBUCIÓN	TASA	MULTAS	TOTAL
60 días	-	701.010.456,00	1.077.013.923,00	1.778.024.379,00
90 días	-	-	2.401.200.000,00	2.401.200.000,00
180 días	1.555.634.705,00	-	4.100.793.535,00	5.656.428.240,00
360 días	15.295.698,00	12.898.301,00	25.662.483.088,00	25.690.677.087,00
361 1095 días	1.611.090.915,48	65.281.771,00	52.161.768.169,32	53.838.140.855,80
1095 días	1.957.536.738,48	8.965.431.523,97	110.717.374.050,28	121.640.342.312,73
<b>TOTAL</b>	<b>5.139.558.056,96</b>	<b>9.744.622.051,97</b>	<b>196.120.632.765,60</b>	<b>211.004.812.874,53</b>

La diferencia en el total de la cartera discriminada por edades corresponde al detalle mencionado anteriormente en las partidas conciliatorias.

### **Análisis de cartera Superintendencia Nacional de Salud.**

A continuación, se exponen las condiciones más relevantes de las cuentas por cobrar a favor de la SNS por cada fuente con aforo presupuestal en el ingreso, particularidades de la operación, control y seguimiento según sus características y contexto específico durante la vigencia 2024.

#### **Multas.**

Las cuentas por cobrar por Multas a favor de la SNS se encuentran normadas por la ley 1949 de 2019, la ley 1438 de 2011, ley 1122 de 2007 y anteriores, las cuales regulan el Sistema de Seguridad Social en Salud, establecen directrices respecto de las multas para la Superintendencia Nacional de Salud, su tratamiento presupuestal, los porcentajes destinados a la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalecen el impulso sancionatorio de la entidad.

El control de las cuentas por cobrar de esta fuente se realiza a través del aplicativo de cartera Génesis, el cual se alimenta a partir de las comunicaciones internas de solicitud de registro de obligaciones en cartera generadas por la Delegada de Investigaciones Administrativas.

La Superintendencia Nacional de Salud realiza constantemente procesos de conciliación de cartera, con el propósito de determinar de manera oportuna y con precisión el monto por cobrar en condiciones especiales; este proceso de conciliación avanza en la medida en la que se logra el estudio de los deudores, labor conjunta entre los grupos Control Financiero de Cuentas y Cobro Persuasivo y de Jurisdicción Coactiva.

El saldo de la cuenta por cobrar por esta fuente al finalizar la vigencia 2024, presentó un aumento de \$13.703.366.493,67 respecto al cierre de la vigencia 2023, debido a la imposición de multas con valores importantes que superaron a las impuestas en 2023 a pesar de que el número de liquidaciones fue inferior.

### **Tasa.**

Teniendo en cuenta el cierre de brechas durante la transición de Tasa a Contribución, según lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 76, y considerando las acciones de mejora planificadas por la Entidad para los años 2022 y 2023, se han llevado a cabo liquidaciones adicionales de tasas correspondientes al período 2015-2019 para aquellos vigilados sujetos pasivos sobre los cuales no han expirado los tiempos legalmente establecidos para ejercer la facultad de cobro.

Estas liquidaciones adicionales se han aplicado a aquellos vigilados cuya liquidación no formó parte del proceso masivo de liquidación debido al reporte inoportuno de información financiera por parte de estos.

Esta fuente concentra el mayor volumen de obligaciones activas con un total de 5.043, por lo cual requiere de un mayor esfuerzo operativo para el control individualizado de las operaciones financieras y la gestión de recuperación de cartera, adelantada por los gestores responsables del cobro.

A cierre de la vigencia, las cuentas por cobrar por este concepto presentaron un aumento de \$455.780.3690 equivalente al 6.68%, originado en las liquidaciones adicionales de tasas correspondientes al período 2015-2019, siendo el año 2024 el último permitido para adelantar esta gestión, previo a la expiración de las facultades de cobro para nuevas obligaciones.

### **Contribución.**

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 76 estableció las bases para la adopción de la Contribución, enfocándose en la regulación de las actividades inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Esta Ley entró en vigor a partir del año 2020 iniciando la liquidación de este tributo, el cual es monitoreado y controlado por el Grupo Contribución y Apoyo Técnico adscrito a la Dirección Financiera, el que a su vez suministra información al Grupo de Control Financiero de Cuentas para registro en el aplicativo Génesis y la correspondiente gestión posterior al reconocimiento.

Mediante la Resolución 2024920050005676-6 del 31 de mayo de 2024, se establecieron las tarifas, plazos y fechas para el pago de la Contribución correspondiente al año 2024, con plazo de pago el 17 de junio del mismo año. Posteriormente la Resolución 2024920050007134-6 del 22 de julio de 2024, amplió el plazo de pago oportuno hasta el 31 de julio de 2024.

Respecto a la vigencia 2023, las cuentas por cobrar por concepto de Contribución presentaron disminución por valor de \$392.003.865,13, debido al oportuno pago de las obligaciones liquidadas en la vigencia 2024, que acuerdo con las estadísticas reportadas por parte del grupo de Contribución y Apoyo técnico, tuvo un porcentaje de efectividad del 99%.

## **Régimen Subsidiado**

El saldo de las cuentas por cobrar para la fuente régimen subsidiado corresponde a obligaciones generadas en el marco de la ley 1122 de 2007, la cual establece en el artículo 13 literal e) que, en relación con el flujo y protección de los recursos del régimen subsidiado, los municipios y distritos destinarán el 0,2% de los recursos del régimen subsidiado, para que la Superintendencia Nacional de Salud ejerza inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales. De este ejercicio se generaron liquidaciones por cada municipio y frente a ello las acciones de cobro respectivas, persistiendo aún saldos en cuentas por cobrar.

Con la expedición de la ley 1438 de 2011 se modifica en el artículo 31, el mecanismo de recaudo y giro de recursos del régimen subsidiado. Actualmente la SNS recibe estos recursos directamente del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Adres, suprimiendo así la constitución de la cartera individual por este concepto y su proceso de cobro.

Para el cierre de la vigencia del 2024, los saldos pendientes de cobro por la fuente régimen subsidiado tiene una participación del 1.6% sobre el total de la cartera por valor de \$3.348.407.644.

## **Distribución de las cuentas por cobrar – Gestor de Cobranza**

Según el artículo 39 del decreto 1080 de 2021, “*por la cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud*”, los numerales 16 y 17, dentro de las funciones de la Dirección Financiera relacionadas con la gestión de cobro de la Entidad, se establece:

*16. Ejercer la facultad de cobro persuasivo y la prerrogativa de cobro coactivo donde conste una obligación clara, expresa y actualmente exigible, correspondiente en una suma de dinero a favor de la Superintendencia y a cargo de una persona natural o jurídica.*

*17. Dirigir, controlar y realizar seguimiento a los procesos para recaudar y cobrar la contribución por vigilancia, sanciones y multas a favor de la Superintendencia Nacional de Salud.*

En desarrollo del mencionado Decreto, la Supersalud emitió resolución 20218000013221-6 del 24 de septiembre de 2021, “*por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo en las direcciones de la Secretaría General y se dictan otras disposiciones*”; dentro de la cual, el artículo 10 detalla las funciones del grupo interno de trabajo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, adscrito a la Dirección Financiera, para el fin de este análisis se encuentra las funciones específicas en los numerales 1 y 6 así:

*1. Coordinar, programar, ejecutar y controlar los procesos de cobro persuasivo y coactivo provenientes de títulos ejecutivos que sean trasladados por las diferentes áreas de la Superintendencia siguiendo para ello el procedimiento que determina la ley y sus reglamentos.*

*6. Analizar y clasificar la cartera de la Superintendencia de acuerdo con el Manual de Cobro.*

De lo anterior, por competencias, la responsabilidad en la gestión de cobranza se encuentre distribuida entre el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Dirección Financiera y la Subdirección de Defensa Jurídica adscrita a la Dirección Jurídica, esta distribución se genera después del rediseño institucional.

Dentro de las acciones realizadas por los grupos de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva y Control financiero de cuentas, en la vigencia 2023 se caracterizó la cartera en condiciones especiales o procesos concursales, siendo las más representativas la siguientes:

- Liquidación forzosa para liquidar
- Intervención forzosa administrativa con fines de administración
- Ley 550 - reestructuración de pasivos
- Régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional - decreto 254 de 2000

### **Clasificación de la cartera Ley 550**

El actual lineamiento del responsable para el cobro de la cartera de entidades inmersas en procesos de reestructuración de la Ley 550, es que las cuentas por cobrar surgidas antes del inicio de la negociación del acuerdo deben ser reportadas a la Dirección Jurídica, y las surgidas con posterioridad al inicio, estarán a cargo del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

### **Condiciones especiales de cartera Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.**

A 31 de diciembre de 2024, el grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva tiene identificada la cartera de conceptos especiales por valor total de \$33.255.320.435 relacionados en la siguiente tabla:

<b>SITUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR \$</b>
Intervención forzosa administrativa para Administrar (Ordenada)	44	7.820.269.810
Liquidadas -No ordenadas	72	7.318.387.540
En Liquidación - No ordenadas	623	5.953.698.285
Liquidadas por intervención forzosa administrativa para liquidar-Ordenadas	37	3.367.416.926
Demanda Nulidad y Restablecimiento del derecho	8	3.183.286.463
Ley 550 de 1999 Acuerdo Reestructuración de Pasivos	37	2.523.134.162
Medida Preventiva de Vigilancia Especial	8	1.315.154.236
Ley 1116/2006 Régimen de insolvencia	14	886.722.525
Liquidadas mediante Decreto Ordenanza	11	571.053.045
Medida Cautelar	3	124.961.426
Liquidada (fusión por Absorción)	12	79.100.246
Cancelación por Muerte	2	56.765.150
Ley 1966 de 2019 Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	6	55.370.621
<b>TOTAL</b>	<b>877</b>	<b>33.255.320.435</b>

Dentro de los conceptos especiales, con el mayor porcentaje de participación se encuentran: los vigilados en intervención forzosa administrativa para administrar (ordenada) por \$7.820.269.810; entidades liquidadas (no ordenadas) por valor \$7.318.387.540 y, entidades en liquidación (no ordenadas) por \$5.953.698.285; estas tres condiciones representan el 63% del total de la cartera por este concepto.

### **Cartera no aforada.**

Las cuentas no aforadas de la SNS están compuestas por sanciones disciplinarias, sanciones contractuales, costas procesales, pago por cuenta de terceros relacionadas con incapacidades y otras cuentas por cobrar.

Los saldos en esta cuenta y de acuerdo con los conceptos descritos, son objeto de conciliación con las áreas fuente de información, atendiendo así a la actividad de conciliación establecida en la Resolución 193 de 2016 – Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Al cierre de la vigencia 2024 y de acuerdo con la información reportada y conciliada con las áreas fuente, se tiene que los conceptos que las componen son:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Sanciones disciplinarias	40.521.865,00
Sanciones contractuales	144.986.221,61
Costas procesales	21.732.565,17
Pago por cuenta de terceros	671.820.127,27
Otras cuentas por cobrar	138.455.476,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.017.516.255,05</b>

### **7.1.2. Sanciones Disciplinarias.**

En esta subcuenta (131102003) reposa una obligación impuesta por la oficina de Control Interno Disciplinario a un ex funcionario de la Entidad por valor de \$40.521.865. Este proceso sancionatorio tiene fecha de firmeza a partir del 01 de febrero de 2022 y se encuentra en gestión de cobro por parte del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Respecto de la vigencia 2023 no presentó variación.

### **7.1.3. Sanciones administrativas.**

El saldo en esta subcuenta (131102004) por valor de \$144.986.221,61 al cierre de la vigencia 2024, hace referencia a sanciones impuesta por la Dirección de contratación a tres entidades que presentaron incumplimientos en procesos de contratación con la SNS. Estos procesos fueron trasladados al Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva para la respectiva gestión de cobro.

Respecto de la vigencia 2023 no presentó variación.

### **7.3. SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD (1338).**

En esta cuenta (1338) se registran valores por concepto de costas procesales, derivados de procesos litigiosos en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, que al emitirse el fallo se determina que la parte contraria reconozca y pague costas a favor de la Entidad. A cierre de la vigencia 2024 reposan en esta cuenta 17 obligaciones equivalentes a \$21.732.565, sobre las cuales se adelanta gestión de cobro por parte del grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

En la cuenta contable de costas judiciales (133805001) se evidenció el impacto de la variación total de esta cuenta, a continuación, se expone el comportamiento durante la vigencia:

La variación se debe a los siguiente movimientos, en el mes de abril de 2024 se realiza la imputación del pago por concepto de costas judiciales de un tercero con saldo en la vigencia 2023 por valor de \$4.078.326, así mismo durante la vigencia 2024 se incrementa el valor en 6 terceros identificados por \$8.888.963 y derivado de la reclasificación del tercero genérico a otros terceros se disminuye esta cuenta en \$ -6.228.885, para una variación total de \$ -1.418.248,75 disminuyendo el total de la cuenta en un 6% de acuerdo al vigencia anterior.

### **7.4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1384).**

#### **7.4.1. Pagos por cuenta de terceros.**

##### **Incapacidades.**

Los pagos por cuenta de terceros relacionados con incapacidades, corresponden a licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de la Supersalud, reconocidos mediante acto administrativo y pagados por la Entidad al funcionario y que se encuentran pendientes de pago por parte de los aseguradores (EPS/ARL). Actualmente, estos pagos corresponden a 14 terceros, todas personas jurídicas nacionales.

La información correspondiente a este concepto se encuentra a cargo de la Dirección de Talento Humano, dependencia encargada de la determinación correcta de los factores para liquidación de las incapacidades y licencias y de la identificación de los mayores o menores valores resultantes en su cálculo. Al cierre de la vigencia 2024 se registra un saldo en libros por valor de \$ 671.820.127,27 como valores por reintegrar de las EPS y la ARL relacionados con las incapacidades.

En cuanto al número de incapacidades reconocidas según los actos administrativos emitidos, durante el año 2023 alcanzaron 565, mientras que en la vigencia 2024 alcanzaron 492, disminuyendo su cantidad en 12.92%.

Durante la vigencia 2024 se adelantaron actividades de conciliación, cobro y verificación de saldos con los aseguradores, consistentes principalmente en circularización individualizada con el fin de obtener

información de incapacidades no reconocidas para establecer el motivo del no pago y poder subsanar algún inconveniente presentado en la radicación de la incapacidad.

En línea con el mejoramiento continuo de las actividades de éxito asociadas al grupo de talento humano de la entidad, se han desarrollado 4 actividades, que incluyen tareas de validación, remisión a los grupos internos de trabajo en el proceso conciliatorio, remisión para análisis jurídico de casos negados, y como parte del resultado de dicha labor se identifican, como causales por las que las EPS y/o ARL pueden determinar el no pago de las licencias e incapacidades principalmente las siguientes:

- La incapacidad fue suscrita por un médico que no hace parte de la red de servicios.
- No cumple con las semanas mínimas de cotización.
- No realizó la transcripción en el tiempo establecido por el ente asegurador.
- Para el caso de las licencias de maternidad, no se aporta el número semanas de gestación al momento del parto.

De las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades que presentan mora al 31 de diciembre de 2024, se han remitido 119 al Grupo de Defensa Judicial para el respectivo trámite de cobro, por valor de \$120.090.784; adicional, se ha realizado circularización a las EPS con el fin de generar el respectivo cobro de dichas incapacidades.

#### **7.4.2. Otras Cuentas por Cobrar.**

A cierre de la vigencia 2024 esta cuenta (138490) se encuentra constituida por obligaciones de terceros a favor de SNS por:

- Reintegros solicitados por la Dirección de Talento Humano sobre pagos de lo no debido a tres funcionarios y exfuncionarios de la Entidad por \$55.781.726, sobre las cuales se adelantan procesos de cobro por parte del Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.
- Reintegros de viáticos pendientes de legalizar por funcionarios y contratistas por valor de \$77.698.916.
- Intereses pagados sobre proceso de devolución de recursos a favor de vigilado por valor de \$4.974.834; Información remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno por medio del radicado No. 20249200300106763 con el fin de que se informe al área financiera respecto al resultado del proceso e iniciar la identificación de la aplicación dicho saldo como corresponda dentro de los libros contables.

#### **7.5. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO (1385).**

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la Entidad, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de los conceptos de contribuciones, tasa e ingresos no tributarios, a difícil recaudo.

El área fuente de información para el registro en esta cuenta es el Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera. Los registros en esta cuenta hacen parte de la conciliación mensual efectuada para el seguimiento y control del total de la cartera a cargo del mencionado grupo.

Para la vigencia 2024 la cartera clasificada como difícil recaudo asciende a \$85.459.988.102,25 correspondiente al 40.50% del total de la cartera, siendo la fuente Multas la que mayor participación tiene en esta clasificación, con un valor de \$81.286.440.723,25 equivalente al 95%.

La cartera de difícil cobro para la vigencia 2024 presentó un aumento de \$13.743.666.107 respecto al mismo concepto registrado al cierre de la vigencia 2023, equivalente al 19%, resultado del análisis anual adelantado por el Grupo de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva, sobre las condiciones de cobrabilidad de las cuentas por cobrar registradas al cierre de la vigencia.

Concepto	2024				
	\$ Cartera Difícil Cobro	\$ Deterioro Acumulado	% Participación Por Fuente	% Deterioro/ Total Cartera Difícil Cobro	% Deterioro Individual Por Fuente
Tasas	2.464.385.918,00	2.275.258.395,02	2.88%	2.66%	92%
Multas	81.286.440.723,25	68.232.343.430,13	95.12%	79.84%	84%
Contribuciones	1.709.161.461,00	1.537.954.752,41	2%	1.80%	90%
<b>Total</b>	<b>85.459.988.102,25</b>	<b>72.045.556.577,57</b>	<b>100%</b>	<b>84.30%</b>	

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior para el cierre de vigencia las cuentas por cobrar de difícil recaudo cuentan con un deterioro total del 84% y por fuente de aforo el mayor porcentaje de deterioro está relacionado con los saldos en las cuentas de Tasa, sin embargo, el impacto individual de todas las fuentes relacionadas en esta cuenta supera el 80% de su valor como deterioro, por lo cual impacta el resultado del estado financiero denotando una disminución proporcionalmente del activo no corriente en el total de las cuentas por cobrar aforadas.

La categorización de las cuentas por cobrar de difícil recaudo al cierre de la vigencia 2024, es realizada por el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva con base en el manual diseñado para la entidad, con el fin de estandarizar y segmentar el conocimiento específico de las condiciones de cobrabilidad de las obligaciones.

## **7.6. DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (1386)**

En aplicación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno, la Entidad respecto de las cuentas por cobrar en la medición posterior determina el deterioro.

Representa el valor acumulado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación individual de la pérdida crediticia de cada obligación a favor de la Superintendencia Nacional de Salud.

Las áreas fuente para esta cuenta son: el Grupo Control Financiero de Cuentas para lo correspondiente a Contribuciones, Tasa e Ingresos no Tributarios y, para Otras cuentas por Cobrar, la Dirección de Talento

Humano en lo relacionado con el deterioro de los deudores por incapacidades y licencias, bajo la denominación Otras cuentas por cobrar.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>1.3.86</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-143.939.196.715,69</b>	<b>-123.834.941.031,00</b>	<b>-20.104.255.684,69</b>	<b>16%</b>
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 143.537.934.086,69	- 123.666.668.169,00	- 19.871.265.917,69	16%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	- 401.262.629,00	- 168.272.862,00	- 232.989.767,00	138%

### 7.6.1. Deterioro de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

En la siguiente tabla se presenta la relación de los saldos de la cartera con aforo clasificada como activo corriente, por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y el comportamiento del deterioro acumulado en la vigencia 2024 respecto la cartera corriente de la Entidad el cual equivale al 57%.

Concepto	2024				
	Cartera Corriente \$	% Participación Por Fuente	Deterioro Acumulado \$	% Deterioro/ Total Cartera Corriente	% Deterioro Individual Por Fuente
Tasas	7.280.650.191,97	6%	6.128.836.206,29	5%	84%
Multas	115.060.354.864,36	91%	63.949.153.590,34	51%	56%
Contribuciones	3.442.405.393,43	3%	1.414.387.712,49	1%	41%
<b>TOTAL</b>	<b>125.783.410.449,76</b>	<b>100%</b>	<b>71.492.377.509,12</b>	<b>57%</b>	

A continuación, se presentan los saldos al cierre de la vigencia 2024 del deterioro calculado por el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva y remitido por el grupo Control Financiero de Cuentas, representa el 68% del total de la cartera aforada siendo la fuente Multas la de mayor participación en el valor total del deterioro, con un monto de \$132.181.497.020,47 equivalente al 63% y una proporción frente al capital base de cálculo del 67%.

La fuente Tasa significa el 4% del total del deterioro; sin embargo, representa un 86% del capital pendiente de cobro, debido a que las obligaciones que aún permanecen en los estados financieros tienen antigüedades significativas y un número importante de los vigilados responsables de estas obligaciones presentan condiciones especiales financieras y legales expuestas en el apartado *Distribución de las cuentas por cobrar – Gestor de Cobranza* mencionando las diferentes circunstancias que disminuyen la probabilidad de recaudo.

Concepto	Cartera Diciembre 2024	Deterioro Diciembre 2024	% Deterioro/ Total Cartera	% Deterioro Individual Por Fuente
Tasas	9.745.036.109,97	8.404.094.601,32	4%	86%
Multas	196.346.795.587,61	132.181.497.020,47	63%	67%
Contribuciones	5.151.566.854,43	2.952.342.464,90	1%	57%
<b>TOTAL</b>	<b>211.243.398.552,01</b>	<b>143.537.934.086,69</b>	<b>68%</b>	

### Pago por cuenta de terceros.

En relación con el incremento del deterioro de 138,46% se debe a que en un alto promedio la cartera por incapacidades presentar antigüedad superior 1089 días, dado que presenta antigüedad superior a la vigencia 2022.

De acuerdo con la antigüedad de las cuentas por cobrar se contemplaron 2 tasas TES para el deterioro de incapacidades con corte a diciembre de 2024, el cual, las cuentas por cobrar que son mayores a 361 días de antigüedad se utilizó la tasa TES de 11,09% y para las que son menores de 360 días se utilizó una tasa TES de 9,39%.

Adicional, el Porcentaje de Probable no cobrabilidad se determinó por la antigüedad de estas, así como se muestra a continuación:

DESDE	HASTA	PORCENTAJE DETERIORO	TIEMPO ESTIMADO DE COBRO AÑOS
1	360	0%	3
361	720	25%	2
721	1080	70%	1
1081	1440	85%	0
1441		95%	0

### Procesos de Depuración

Con el propósito de dar razonabilidad a las cifras contables de la Entidad, durante la vigencia 2024, los grupos: Control Financiero de Cuentas, Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, Contribución y Apoyo Técnico; la Dirección Jurídica y la Delegada para Investigaciones Administrativas, presentaron para análisis y recomendación de depuración al Superintendente Nacional de Salud de los comités de Cartera y Sostenibilidad Contable, fichas de depuración sobre saldos de cartera registrada en cuentas del activo y cuentas de orden; las cuales fueron adoptadas mediante acto administrativo.

Estos procesos de depuración tuvieron afectación en las cuentas por cobrar de las fuentes tasa, régimen subsidiado, sanciones y contribución, cuya decisión de registro estuvo incentivada en varias causales tales como prescripción, imposibilidad en el recaudo y perdida de fuerza ejecutoria.

El detalle de las depuraciones por comité, se encuentran relacionadas en el punto 2.5.1. – Depuración de la información contable- de este documento.

**NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos tangibles empleados por la Supersalud para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y que, no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

**Composición**

La propiedad, planta y equipo representa el 1,20% del total de activo con un saldo de \$5.490.394.560,79 al cierre del mes de diciembre de 2024 discriminado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>457.470.279.456,39</b>	<b>399.205.957.631,32</b>	<b>58.264.321.825,08</b>	<b>14,60%</b>
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.490.394.560,79</b>	<b>6.801.323.917,00</b>	<b>-1.310.929.356,21</b>	<b>-19,27%</b>
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	388.431.553,68	1.249.580.394,67	-861.148.840,99	-68,92%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.434.999,58	1.434.999,58	-	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	503.749.187,61	510.077.787,61	-6.328.600,00	-1,24%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.643.416.061,83	13.791.605.512,59	-148.189.450,76	-1,07%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	606.953.944,00	606.953.944,00	-	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-9.653.591.185,91	-9.358.328.721,45	-295.262.464,46	3,16%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-648.436,45	-552.769,81	-95.666,64	17,31%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-390.687.571,90	-368.369.523,23	-22.318.048,67	6,06%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-8.752.589.069,83	-8.514.498.215,10	-238.090.854,73	2,80%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-509.666.107,73	-474.908.213,31	-34.757.894,42	7,32%
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	0	0	0	0

Al 31 de diciembre de 2024, la Propiedad, Planta y Equipo de la Superintendencia Nacional de Salud está conformada en un 90,09% por equipos de comunicación y computación. Le siguen los equipos de transporte, tracción y elevación con un 4,01%; los muebles, enseres y equipos de oficina con un 3,33%; los bienes muebles en bodega con un 2,56%; y, finalmente, la maquinaria y equipo con un 0,01%.

El área fuente de información para este grupo de cuentas es el Grupo de Recursos Físicos, adscrito a la Dirección Administrativa y comprende el movimiento de los bienes devolutivos que se entregan a funcionarios y contratistas para atender las actividades de las dependencias misionales y de apoyo de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La administración y control de los bienes muebles de la Entidad se realiza a través del aplicativo de control de activos ApliCA, el cual fue adquirido a través de convenio interadministrativo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo desde el año 2017, herramienta que se constituye en insumo para los registros contables en el SIIF Nación. Este convenio fue renovado el 25 de noviembre de 2022, con plazo adicional de 5 años.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedad, planta y Equipo.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQ. DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQ. DE TRANSP., TRAC. Y ELEV.	MUEBLES, ENSERES Y EQ. OFICINA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>1.435.000</b>	<b>14.999.554.452</b>	<b>606.953.944</b>	<b>551.709.243</b>	<b>16.159.652.638</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0</b>	<b>506.999.194</b>	<b>0</b>	<b>6.800.000</b>	<b>513.799.194</b>
Adquisiciones en compras	0	490.386.794	0	6.800.000	497.186.794
Otras entradas de bienes muebles	0	16.612.400	0	0	16.612.400
* Indemnizaciones aseguradora	0	7.092.400	0		7.092.400
* Reclasificación de conceptos (Reconocimiento de bienes devolutivos).	0	9.520.000	0	0	9.520.000
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>1.523.137.486</b>	<b>0</b>	<b>6.328.600</b>	<b>1.529.466.086</b>
Baja en cuentas	0	1.523.137.486	0	6.328.600	1.529.466.086
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.435.000</b>	<b>13.983.416.160</b>	<b>606.953.944</b>	<b>552.180.643</b>	<b>15.143.985.747</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>1.435.000</b>	<b>13.983.416.160</b>	<b>606.953.944</b>	<b>552.180.643</b>	<b>15.143.985.747</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>648.436</b>	<b>8.752.589.070</b>	<b>509.666.108</b>	<b>390.687.572</b>	<b>9.653.591.186</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	552.770	8.514.498.215	474.908.213	368.369.523	9.358.328.721
+ Depreciación aplicada vigencia actual	95.667	1.622.736.492	77.557.894	25.957.908	1.726.347.961
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos (Baja de bienes)	0	1.374.073.871	0	3.639.859	1.377.713.731
- Otros Ajustes de la Depreciac. Acum. vigencia actual	0	10.571.766	42.800.000	0	53.371.766
<b>- DETERIORO ACUMULADORO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>786.563</b>	<b>5.230.827.090</b>	<b>97.287.836</b>	<b>161.493.071</b>	<b>5.490.394.561</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>45</b>	<b>63</b>	<b>84</b>	<b>71</b>	<b>64</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE – MUEBLES</b>					
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>1.435.000</b>	<b>13.983.416.160</b>	<b>606.953.944</b>	<b>552.180.643</b>	<b>15.143.985.747</b>
+ En servicio	1.435.000	13.643.416.062	606.953.944	503.749.188	14.755.554.193
+ No explotados	0	0	0	0	0
+ En bodega	0	340.000.098	0	48.431.455	388.431.554
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>					
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>(149.063.614)</b>	<b>0</b>	<b>(2.688.741)</b>	<b>(151.752.355)</b>
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	0	149.063.614	0	2.688.741	151.752.355

Al cierre de la vigencia, el 97,4% de la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra en servicio, mientras que el 2,6% restante se encuentra en bodega y corresponde a adquisiciones realizadas en 2024, cuyos planes de distribución para su asignación aún están en desarrollo.

La Superintendencia Nacional de Salud ha definido un umbral de materialidad para el reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo equivalente a veinte (20) UVT, lo que para la vigencia 2024 corresponde a \$941.300. Los activos cuyo valor fueron inferiores a este umbral se clasificaron y administraron como bienes de consumo controlado, y su adquisición se registra como gasto dentro de la vigencia.

#### **Baja de Propiedad, Planta y Equipo dada de baja.**

La Superintendencia Nacional de Salud gestiona la baja de elementos de propiedad, planta y equipo que no cumplen con los requisitos de reconocimiento. Esta medida se aplica en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros.

En enero de 2024 se expidió la Resolución 2024930020000182-6 por la cual se acoge recomendación del Comité de Baja de Bienes, según sesión adelantada en noviembre de 2023. A través de este acto administrativo, se ordenó la baja de 327 bienes devolutivos tangibles e intangibles, por un valor total de \$1.618.522.488. Además, se dispuso la baja de 1.132 bienes de consumo controlado, con un valor de \$172.581.318.

En diciembre de 2024, se adelantó sesión del Comité de Baja de Bienes correspondiente a la vigencia en la que fue aprobada la recomendación al Superintendente de dar de baja de 526 elementos devolutivos por un valor de \$530.558.007, así como de 49 elementos de consumo por un valor de \$4.773.930. La recomendación fue acogida por el Superintendente Nacional de Salud mediante Resolución 20249300200167166 de 2024.

Asimismo, se registraron afectaciones netas al resultado por -\$151.752.355, derivadas de bajas por reposiciones de la aseguradora y bajas de bienes, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de Baja de Bienes.

#### **10.4. DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (1685).**

La Superintendencia Nacional de Salud calcula la depreciación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo mediante el método de línea recta.

De acuerdo con el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la depreciación comienza cuando el bien está disponible para su uso. Esta depreciación se reconoce como gasto del periodo.

La Superintendencia adopta el método de línea recta para el cálculo de la depreciación, considerando que refleja con mayor precisión el desgaste, la pérdida de valor y el patrón de consumo de los activos dentro de la Entidad.

El valor de la depreciación acumulada en la vigencia 2024, de la propiedad, planta y equipo se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.490.394.560,79</b>	<b>6.801.323.917,00</b>	<b>-1.310.929.356,21</b>	<b>-19,27%</b>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-9.653.591.185,91</b>	<b>-9.358.328.721,45</b>	<b>-295.262.464,46</b>	<b>3,16%</b>
Herramientas y accesorios	-648.436,45	-552.769,81	-95.666,64	<b>17,31%</b>
Muebles y enseres	-345.970.237,37	-337.970.419,53	-7.999.817,84	<b>2,37%</b>
Equipo y máquina de oficina	-44.717.334,53	-30.399.103,70	-14.318.230,83	<b>47,10%</b>
Equipo de comunicación	-427.501.812,48	-682.255.303,56	254.753.491,08	<b>-37,34%</b>
Equipo de computación	-8.325.087.257,35	-7.832.242.911,54	-492.844.345,81	<b>6,29%</b>
Equipos de transporte, tracción y elevación Terrestre	-509.666.107,73	-474.908.213,31	-34.757.894,42	<b>7,32%</b>

La variación de la depreciación acumulada entre las vigencias 2023 y 2024 asciende a \$295.262.464, resultado del reconocimiento del desgaste natural de la propiedad, planta y equipo, derivado del uso regular de los bienes asignados a los funcionarios en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

#### 10.5. CAMBIO DE ESTIMACIÓN CONTABLE.

Tras revisión realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y el Grupo de Recursos Físicos, se ajustaron las vidas útiles de 217 bienes de cómputo y comunicación, 28 bienes muebles y enseres y 1 automóvil. Dado que este grupo de bienes aún posee potencial de servicio, se encuentran en uso y, según el concepto técnico, se espera que sigan funcionando durante un tiempo adicional de 12 meses posterior al concepto técnico. Por lo cual, se procedió a reconocer el incremento en la vida útil remanente y a recalcular el valor de la alícuota correspondiente para cada bien en su vida remanente.

El impacto sobre la depreciación representó disminución de la depreciación acumulada de los muebles y enseres por valor de \$80.408,38, para los bienes de cómputo y comunicación una disminución de \$6.483.926,81 y para el equipo de transporte (Automóvil) una disminución de \$21.000.000.

Las vidas útiles estimadas para la Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad son las siguientes:

Código Contable	Denominación Cuenta	Vida Útil Determinada
1.6.55	Maquinaria y equipo	180 meses
1.6.65	Muebles, enseres y equipo de oficina	120 meses a 256 meses
1.6.70.01	Equipos de comunicación	36 meses a 120 meses
1.6.70.02	Equipos de computación	48 meses a 200 meses
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	120 meses a 156 meses

## **10.6. REVELACIONES ADICIONALES.**

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el área técnica de la Superintendencia Nacional de Salud, en la vigencia 2024 se llevó a cabo un análisis de los bienes tecnológicos con el propósito de evaluar la necesidad de reconocer algún deterioro. Tras la revisión realizada por el Grupo de Recursos Físicos y la Subdirección de Tecnologías de la Información, no se identifican indicios de deterioro en la Propiedad, Planta y Equipo. Por esta razón, no se efectuaron cálculos para la estimación del deterioro correspondiente.

Al cierre de la vigencia, la Superintendencia Nacional de Salud registra un total de 289 activos totalmente depreciados. De estos, cinco bienes, con un valor de \$17.711.433, se encuentran en proceso de revisión y trámite de concepto para la reevaluación de su vida útil. Por otro lado, 269 bienes tangibles, valorados en \$1.909.459.997, y 15 bienes intangibles, por \$887.873.923, están en trámite de baja y se prevé su presentación al comité correspondiente durante la vigencia 2025. Dado que estos activos no tienen potencial de servicio, no se realizará una actualización de su vida útil.

En cumplimiento de las disposiciones legales y de las funciones asignadas a la Secretaría General en relación con la administración y control de los bienes de la Superintendencia, el grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa programó la actualización física del inventario individual, conforme a la Circular Interna 2024930020000016-4 de 2024, cuyo asunto es: “Lineamientos para la Actualización de Inventarios de Bienes Físicos 2024”.

El 27 de diciembre de 2024 se concluyó la actualización del inventario correspondiente a la vigencia 2024, alcanzando el 100% de cumplimiento en el proceso. Se verificó la totalidad de los bienes asignados a 1.141 colaboradores, entre funcionarios y contratistas. Se confirmó la existencia de los 12.379 elementos registrados en ApliCA.

Con relación a los procesos disciplinarios adelantados por pérdida de bienes de la Entidad, se informó a la Oficina de Control Disciplinario respecto del extravío de elementos devolutivos por parte un exfuncionario, lo que dio lugar a la apertura de una investigación. Al cierre de la vigencia, el área informa que se encuentra en etapa de prórroga de la investigación.

Al 31 de diciembre de 2024, el control sobre el saldo contable correspondiente al gasto asumido por la baja de estos elementos se encuentra registrado en la cuenta contable 836101001, "Responsabilidades en proceso – Internas", hasta que se emita el fallo definitivo en este proceso de investigación.

En cuanto a las reclamaciones realizadas a empresas transportadoras, como la prestadora de servicios postales nacionales 472, se llevaron a cabo indemnizaciones en efectivo por un valor de \$4.078.600. Por su parte, la aseguradora Axxa Colpatria efectuó indemnizaciones en bienes, alcanzando un valor total de \$7.092.400.

Al cierre de la vigencia 2024, no se registraron transacciones de propiedad, planta y equipo entregados sin contraprestación, ni bienes recibidos o entregados en comodato.

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos intangibles empleados por la Supersalud para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y que, no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

**Composición.**

Los activos intangibles representan el 1,53% del total de activo con un saldo neto de \$ 7.530.993.478 al cierre de la vigencia 2024, discriminado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>I</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>457.470.279.456,39</b>	<b>399.205.957.631,32</b>	<b>58.264.321.825,08</b>	<b>14,60%</b>
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>379.138.307.034,11</b>	<b>327.284.761.062,96</b>	<b>51.853.545.971,15</b>	<b>15,84%</b>
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	12.190.123.852,19	18.707.477.294,08	-6.517.353.441,89	-34,84%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.659.130.374,62	-7.315.170.274,05	2.656.039.899,43	-36,31%

Los activos intangibles de la Superintendencia Nacional de Salud están representados en licencias y software, ya sean adquiridos o desarrollados, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento misional y de apoyo. Su administración y control están a cargo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo.

La Subdirección es responsable de determinar la vida útil estimada de los bienes muebles de cómputo, tecnológicos e intangibles. Asimismo, identifica aquellos bienes susceptibles de baja y define su disposición final. Esta información se comunica al menos una vez al año al Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa, con el propósito de mantener actualizado el sistema de control de activos ApliCA.

El reconocimiento del uso y los beneficios generados por las licencias y software se realiza de manera sistemática a lo largo de su vida útil, mediante un proceso de amortización mensual.

Para garantizar la integridad de la información contable de los activos intangibles, se lleva a cabo una conciliación mensual entre los saldos registrados en ApliCA y en el módulo contable del SIIF, a cargo del Grupo de Contabilidad. Al cierre de la vigencia 2024, no se presentan diferencias en dicha conciliación.

**14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS.**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	18.254.365.099	453.112.195	<b>18.707.477.294</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>6.517.353.442</b>	<b>0</b>	<b>6.517.353.442</b>
Baja en cuentas	6.517.353.442	0	6.517.353.442

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>= SUBTOTAL</b> (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>11.737.011.657</b>	<b>453.112.195</b>	<b>12.190.123.852</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= SALDO FINAL</b> (Subtotal + Cambios)	<b>11.737.011.657</b>	<b>453.112.195</b>	<b>12.190.123.852</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>4.259.684.723</b>	<b>399.445.652</b>	<b>4.659.130.375</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	6.921.392.815	393.777.459	<b>7.315.170.274</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	931.674.276	5.668.193	<b>937.342.468</b>
- Reversión de la amortización acumulada (Baja de bienes)	3.593.382.368	0	<b>3.593.382.368</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>7.477.326.934</b>	<b>53.666.544</b>	<b>7.530.993.477</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>36,3</b>	<b>88,2</b>	<b>38,2</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Al cierre de la vigencia 2024, el saldo de los bienes intangibles registró una disminución de \$6.517.353.442, como resultado de la baja de bienes, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 2024930020000182-6 de 2024 y 2024930020016716-6 de 2024. Si bien a lo largo de la vigencia se reconoce el gasto por amortización, el retiro de estos bienes del inventario de la Entidad también impactó la amortización acumulada, reduciéndola en \$2.656.039.899.

Asimismo, continúa el proceso de análisis de 15 bienes intangibles para evaluar la viabilidad de su baja, dado que están totalmente amortizados, desactualizados y carecen de potencial de servicio para la Entidad. Por otro lado, se determina que otro grupo de intangibles posee una vida útil indefinida o a perpetuidad.

#### **14.2. CAMBIO DE ESTIMACIÓN CONTABLE.**

Tras la revisión realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y el Grupo de Recursos Físicos, se ajustaron las vidas útiles de cinco bienes intangibles. Dado que este grupo de bienes aún posee potencial de servicio, se encuentran en uso y, según el concepto técnico, se espera que sigan funcionando durante un tiempo adicional de 12 meses posterior al concepto técnico. Por lo cual, se procedió a reconocer el incremento en la vida útil remanente y a recalcular el valor de la alícuota correspondiente para cada bien en su vida remanente.

El impacto sobre la amortización representó una disminución de la amortización acumulada de las licencias por valor de \$931.979,53.

#### **14.3. AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES (1975).**

La Superintendencia Nacional de Salud emplea el método de línea recta para la amortización de sus activos intangibles, considerando su uso regular y uniforme en cada período contable. La estimación de la vida útil y el método de amortización son revisados, al menos una vez al cierre de cada período contable, por la Subdirección de Tecnologías de la Información.

La vida útil de un activo se estima considerando el período durante el cual la Entidad prevé su utilización en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, en algunos casos, las condiciones legales o económicas permiten su uso de manera indefinida, sin necesidad de renovarlo.

- Activos con vida finita: de 12 a 599 meses de vida útil
- Activos con Vida Infinita: 600 meses de vida útil.

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL 2024	SALDO FINAL 2023	VARIACIÓN
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.659.130.375	-7.315.170.274	2.656.039.899
Licencias	-4.259.684.723	-6.921.392.815	2.661.708.092
Software	-399.445.652	-393.777.459	-5.668.193

#### 14.4. Revelaciones Adicionales.

La Subdirección de Tecnologías de la Información se encuentra validando el estado y las condiciones del software desarrollado internamente, con el propósito de determinar su registro respectivo en la contabilidad. En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el área técnica de la Superintendencia Nacional de Salud llevó a cabo un análisis de los bienes para evaluar la necesidad de reconocer un posible deterioro. Tras la revisión realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información, no se identificaron indicios de deterioro de los intangibles, por lo que no se efectuaron cálculos para su estimación en la vigencia 2024.

Asimismo, al cierre del período 2024, no se registran activos intangibles entregados en transacciones sin contraprestación ni en calidad de comodato.

#### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Bajo esta denominación se agrupan recursos controlados por la Entidad, no incluidos en otro grupo del activo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Para el caso concreto de la Superintendencia Nacional de Salud lo componen los bienes y servicios pagados por anticipado y los recursos entregados en administración.

#### Composición

Otros derechos y garantías (1905, 1908 y 1986) representan el 81,23% del total de activo con un saldo de \$371.607.313.556,54, el detalle se muestra a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	ACTIVOS	457.470.279.456,39	399.205.957.631,32	58.264.321.825,08	14,60%
1.9	OTROS ACTIVOS	379.138.307.034,11	327.284.761.062,96	51.853.545.971,15	15,84%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.766.000.000,00	4.926.016.256,00	-1.160.016.256,00	-23,55%
1.9.05.01	Seguros	-	1.160.016.256,00	-1.160.016.256,00	-100,00%
1.9.05.13	Estudios y proyectos	3.766.000.000,00	3.766.000.000,00	-	0,00%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	366.692.287.025,54	310.966.437.786,93	55.725.849.238,61	17,92%
1.9.08.01	En administración	366.692.287.025,54	310.966.437.786,93	55.725.849.238,61	17,92%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	1.149.026.531,00	-	1.149.026.531,00	
1.9.86.09	Seguros con cobertura mayor a doce meses	1.149.026.531,00	-	1.149.026.531,00	

### 16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado (1905).

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

#### 16.1.1. Estudios y Proyectos.

Los estudios y proyectos (190513) ascienden a \$3.766.000.000 y corresponden al gasto pagado por anticipado a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de desarrollar el proceso de selección por mérito para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud. En la medida en que se desarrollen las etapas del concurso, se reconocerá el gasto respectivo.

Este valor no tuvo variación durante la vigencia 2024.

#### 16.1.2 Recursos entregados en administración (1908).

Representa los recursos en efectivo a favor de la Entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$366.692.287.025,54 está conformado por los recursos en el Fondo de Contingencias de Entidades Estatales y en la Cuenta Única Nacional (CUN), el cual representa el 98.44% así:

##### 16.1.2.1. Fondo de Contingencias de Entidades Estatales.

Este fondo permite a las instituciones contar con recursos disponibles para responder a contingencias litigiosas, con base en el cálculo validado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de actividad litigiosa del Estado -Ekogui.

La evolución por vigencia del FCEE se muestra a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	2022	TOTAL	%
<b>Fondo Contingencias Entidades Estatales FCEE</b>	<b>85.917.396</b>	<b>8.098.470.150</b>	<b>1.546.425.246</b>	<b>9.730.812.792</b>	100%
Aportes	-	7.713.911.491	1.531.136.833	9.245.048.324	95%
Pago Litigio Compensar EPS	-2.328.082	-	-	-2.328.082	-0,02%
Pago Litigio persona natural	-944.632.330	-	-	-944.632.330	-10%
Rendimientos	1.032.877.808	384.558.659	15.288.413	1.432.724.880	15%

En la vigencia 2024 se hizo uso de los recursos del fondo de contingencia para atender el pago de los siguientes litigios en contra de la Superintendencia Nacional de Salud:

- Pago realizado a Compensar EPS en marzo de 2024 por valor de \$ 2.328.082, por concepto de costas procesales.
- Pago realizado por valor de \$850.553.011 por sentencia condenatoria por concepto de deuda laboral por el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos legales dejados de percibir.
- Pago realizado por valor de \$94.079.319 por concepto de intereses en sentencia condenatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 de Ley 1437 de 2011.

#### **16.1.2.2. Cuenta Única Nacional - CUN**

En cumplimiento del artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto 2785 de noviembre de 2013, que define el SCUN y el procedimiento de traslado de recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Nacional de Salud ha realizado giros provenientes del recaudo por las fuentes de ingreso de tasas, multas y contribución; así mismo, se han trasladado otros recursos recibidos, que no se encuentran aforados dentro del presupuesto pero que son plenamente identificados.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo por este concepto asciende a \$356.961.474.233,98 y su variación positiva del 15,59% corresponde al movimiento de los traslados realizados por los recaudos de las diferentes fuentes de ingreso.

### **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

#### **17.1 Arrendamientos Financieros**

Al cierre de la vigencia fiscal 2022 no se presentaron arrendamientos financieros en la Superintendencia.

## 17.2 Arrendamientos Operativos

La entidad no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, en tal sentido suscribe contratos de arrendamiento operativo para el funcionamiento de las sedes de la entidad a nivel nacional, incluyendo su sede central.

Los arrendamientos operativos se reconocen al costo, por el valor del canon mensual.

Durante el 2024, los gastos por concepto de arrendamiento operativo ascienden a \$20.253.418.435, siendo registrados bajo el código contable 511118001, impactando así el resultado del período. Corresponden a los pagos por 11 sedes de la Entidad a nivel nacional, incluyendo la sede central.

Los contratos de arrendamiento vigente no se encuentran bajo condiciones de cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, ni restricciones impuestas dentro de los contratos firmados.

## PASIVO

En esta clase del estado de situación financiera, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la Entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

### Composición.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
2	<b>PASIVOS</b>	<b>302.363.299.461,74</b>	<b>287.783.167.782,92</b>	<b>14.580.131.678,82</b>	<b>5,07%</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	14.682.553.541,74	13.269.794.191,05	1.412.759.350,69	10,65%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	15.675.301.302,00	13.514.695.125,10	2.160.606.176,90	15,99%
2.7	PROVISIONES	271.185.446.673,00	259.865.480.521,77	11.319.966.151,23	4,36%
2.9	OTROS PASIVOS	819.997.945,00	1.133.197.945,00	-313.200.000,00	-27,64%

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

La Superintendencia Nacional de Salud registra en sus Estados Financieros y reconoce como cuentas por pagar aquellas obligaciones contraídas con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores, de las cuales se espera la salida de un flujo de efectivo a futuro. Estas deudas se originan en el normal funcionamiento de la Entidad y son necesarias para garantizar la continuidad en sus operaciones.

Las cuentas por pagar representan el 4,85% del total del pasivo con un saldo de \$14.682.553.541 al cierre del mes de diciembre de 2024 discriminado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>302.363.299.461,74</b>	<b>287.783.167.782,92</b>	<b>14.580.131.678,82</b>	<b>5,07%</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>14.682.553.541,74</b>	<b>13.269.794.191,05</b>	<b>1.412.759.350,69</b>	<b>10,65%</b>
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10.453.196.690,09	8.616.558.668,28	1.836.638.021,81	<b>21,32%</b>
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.255.009.495,22	1.510.470.115,16	-255.460.619,94	<b>-16,91%</b>
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	108.659.400,00	71.256.200,00	37.403.200,00	<b>52,49%</b>
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.379.552.255,00	1.373.086.470,00	6.465.785,00	<b>0,47%</b>
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.486.135.701,43	1.698.422.737,61	-212.287.036,18	<b>-12,50%</b>

Comparando el año 2024 en relación con la vigencia anterior, la variación la compone el aumento de las cuentas por pagar en adquisición de bienes y servicios, debido al registro de obligaciones generadas a nombre de proveedores y contratistas que emitieron sus facturas de venta o cuentas de cobro al finalizar el mes de diciembre, de las cuales debido a los ejercicios propios del sistema de registro SIIF NACIÓN durante el cierre financiero no culminaron su proceso de pago; quedando así constituidas como cuenta por pagar o reserva presupuestal.

### 21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (2401).

Representan las obligaciones que la entidad adquirió, bien sea con personas naturales, jurídicas o entidades públicas, para suministrar bienes y servicios en el desarrollo de las actividades, destinados a gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión, sumando al cierre de la vigencia 2024 un total de \$10.453.196.690, distribuidos de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE TRANSACCIÓN	
				RESTRICCIONES	TASA DE INTERES
TIPO DE TERCEROS	PN PJ ECP	CANT	VALOR EN LIBROS		(%)
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>10.453.196.690</b>		<b>0%</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>84.576.826</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	3	78.826.826	Disponibilidad de PAC	0%
Nacionales	PN	1	5.750.000		
<b>Proyectos de inversion</b>			<b>10.368.619.863</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PN	80	448.974.785	Disponibilidad de PAC	0%
Nacionales	PJ	17	7.007.906.552	Disponibilidad de PAC	0%
Nacionales	ECP	2	2.911.738.526	Disponibilidad de PAC	0%

El Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera se encarga de la gestión de pago de estas obligaciones, registradas de manera automática en SIIF Nación junto con sus respectivas deducciones y generando afectación contable de acuerdo con el concepto u objeto de cada contrato.

Las cuentas por pagar producto de la adquisición de bienes y servicios con proveedores cuentan con recursos presupuestales de funcionamiento e inversión. Lo anterior muestra que se adeudan \$84.576.826 a 4 proveedores nacionales de bienes y servicios, 3 personas jurídicas y 1 natural.

Por otro lado, las cuentas por pagar de inversión ascienden a \$10.368.619.863 y se distribuyen entre 99 terceros. De estos, 80 son personas naturales, representando el 4,33% del total de cuentas por pagar de inversión con un valor de \$448.974.785. Las 17 personas jurídicas, por su parte, constituyen el 67,59% de las cuentas por pagar de inversión, con un monto de \$7.007.906.552. Finalmente, se adeuda a 2 entidades contables públicas un total de \$2.911.738.526, lo que corresponde al 28,08% de las cuentas por pagar de inversión.

Aplicando el principio de devengo y teniendo en cuenta el instructivo No. 001 de 2024, por el cual se disponen Instrucciones dirigidas a las entidades públicas en el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable, se reconocieron hechos económicos derivados de bienes y servicios a través de comprobantes contables manuales, por valor de \$2.535.625.742 atendiendo a la esencia económica de las transacciones durante la vigencia en que se dan los hechos económicos.

El pago de estas cuentas derivadas de los diferentes conceptos se realizarán conforme la disponibilidad de cupo PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al momento del desembolso de estas no se contemplan intereses.

## **21.2. Recursos a favor de terceros (2407).**

Para la Superintendencia Nacional de Salud, los recursos a favor de terceros están compuestos por las cuentas de Recaudos por clasificar y Otros recursos a favor de terceros, como se presenta a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>Recaudos por clasificar</b>	352.398.040,72	276.305.035,89	76.093.004,83	28%
<b>Otros recursos a favor de terceros</b>	902.611.454,50	1.234.165.079,27	-331.553.624,77	-27%
<b>TOTAL</b>	<b>1.255.011.519,22</b>	<b>1.510.472.138,16</b>	<b>-255.460.619,94</b>	<b>-17%</b>

Los recursos a favor de terceros de manera general para la vigencia 2024 presentan disminución frente a la vigencia 2023 por valor de \$255.460.619,94, equivalente al 17%.

### **21.2.1. Recaudos por clasificar.**

La subcuenta recaudos por clasificar (240720) se afecta por el valor de los recursos recibidos por la Entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales se adelanta la identificación para garantizar su adecuada clasificación.

Las áreas fuente de información para el registro y control en esta subcuenta son los grupos de Control Financiero de Cuentas y el de Tesorería, adscritos a la Dirección Financiera de la Entidad.

Tipificación de los recaudos por clasificar

La tipificación de los recaudos por clasificar se genera con base en sus condiciones, así:

- Recaudos por identificar: Partidas con ingreso en bancos cuyo responsable no se identifica por ausencia de NIT o nombre, su identificación se gestiona a través de la entidad financiera Bancolombia y la publicación mensual e inducción a la consulta por parte de todos los vigilados.
- Recaudos por legalizar: Pagos realizados por los vigilados que han sido identificados; sin embargo, el vigilado cuenta con más de una obligación en mora y no ha sido posible obtener información sobre la manera como se deben reconocer los pagos, tal y como lo dispone el Estatuto Tributario.

Los recaudos por clasificar a cierre de la vigencia 2024 presentaron un aumento por \$76.093.004,83 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, equivalente al 28%. El Grupo de Control Financiero de Cuentas es el encargado de adelantar las gestiones para la identificación del responsable de los pagos, su registro en el aplicativo Genesis e informar al Grupo de Tesorería para el registro en el módulo de ingresos del aplicativo SIIF.

En el año 2024 se continuó con la publicación mensual a través la página web de la SNS, de las partidas que aún persisten en estado de recaudos por clasificar, acreencias, anticipos y reclasificaciones a otros ingresos, originados por la depuración en los comités de Sostenibilidad Contable y de Cartera. El propósito de esta divulgación es facilitar su consulta e inducir a su identificación, soporte e imputación acorde con la consulta por parte de los deudores.

A continuación, se presenta información de recaudos por clasificar por cada fuente origen de ingresos presupuestales por antigüedad:

FUENTE	DÍAS					AÑOS		VALOR TOTAL
	30	60	90	180	360	ENTRE 1 Y 3	MAYOR A 3	
	<b>VALORES</b>							
CONTRIBUCIÓN					728.393,00	673.841,00		<b>1.402.234</b>
SANCION SNS	176.050.626,00	3.974.376,00	373.845,00			88,00	23.269.818,00	<b>203.668.753</b>
TASA				1.418.165,00			22.478.310,00	<b>23.896.475</b>
<b>TOTAL POR VENCIMIENTO</b>	<b>176.050.626,00</b>	<b>3.974.376,00</b>	<b>373.845,00</b>	<b>1.418.165,00</b>	<b>728.393,00</b>	<b>673.569,00</b>	<b>45.748.129,00</b>	<b>228.967.103</b>

Los recaudos por clasificar con mayor porcentaje de participación según su antigüedad corresponden a aquellos con tiempo de permanencia en los estados financieros inferior a 30 días, correspondientes a los pagos recibidos en diciembre que se encuentran en proceso de identificación.

Por otro lado, el grupo de Tesorería desde su función de control de recaudo gestiona y controla los recaudos relacionados con los recursos que son depositados en las cuentas bancarias Pagadora y Otros ingresos, sobre los cuales adelanta el proceso de identificación, aplicación y seguimiento.

CUENTA BANCARIO	VALOR
PAGADORA	15.240.541,00
OTROS INGRESOS	108.224.109,00
<b>TOTAL</b>	<b>123.464.650,00</b>

### 21.2.2. Otros recursos a favor de terceros.

La cuenta Otros recursos a favor de terceros (240790), corresponde a acreencias por mayores valores pagados y saldos a favor de terceros que realizaron consignaciones a la Superintendencia Nacional de Salud, sobre los cuales no ha habido solicitud de devolución o compensación con obligaciones a favor de SNS. A cierre de la vigencia 2024 el saldo de esta cuenta asciende a \$902.611.454,50

Al cierre de la vigencia, esta cuenta presentó disminución por valor de \$331.553.624,77 equivalente a 37% originado principalmente por la compensación autorizada por los vigilados con cuentas por cobrar por contribución y multas, cuya compensación se evidenció principalmente en 83 terceros los cuales disminuyeron significativamente esta cuenta por pagar y ya no registran saldos durante el año 2024.

### Procesos de depuración

En aplicación al numeral 1.1 Políticas Generales - Depuración de menor cuantía, inscrita en el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución 2024920030014661-6 de fecha 01 de noviembre de 2024, se depuraron saldos a favor de los vigilados por valores inferiores a una UVT, que impactó en las cuentas de Recaudos por clasificar, Otros recursos a favor de terceros y Saldos a favor de beneficiarios por valor total de \$507.176,40, como se muestra a continuación:

CUENTA	VALOR	NÚMERO PARTIDAS
Recaudos por clasificar	33.711,52	4
Otros recursos a favor de terceros	380.223,88	13
Saldos a favor de beneficiarios	93.241,00	4
<b>TOTAL</b>	<b>507.176,40</b>	<b>21</b>

**21.3. Descuentos de nómina. (2424).**

Los descuentos de nómina están constituidos por los aportes a fondos pensionales y los aportes a seguridad social en salud los cuales al cierre de la vigencia presentan saldo de acuerdo con el período de causación y pago al que correspondan.

AL finalizar el año 2024 se presentan saldos por aportes a fondos pensionales por \$58.042.700 y, por aportes a seguridad social en salud por \$50.616.700.

Los anteriores descuentos tienen origen en liquidaciones de períodos de vacaciones pagados al final de la vigencia y se prevé realizar el pago se realizan a más tardar en febrero de 2025, conforme cronograma de pago de aportes, así mismo, no se contempla tasa de interés para este tipo de cuentas por pagar ya que no se presenta vencimiento al cierre de la vigencia.

**21.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre (2436).**

Representa el valor que recauda la Entidad, en su calidad de agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realiza, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>1.379.552.255</b>	<b>1.373.086.470</b>	<b>6.465.785</b>
Honorarios	67.469.803	224.250.997	-156.781.194
Servicios	156.941.315	54.241.334	102.699.981
Arrendamientos	16.675.449	11.964.179	4.711.270
Compras	3.375.469	91.133.130	-87.757.661
Rentas de trabajo	846.055.570	677.179.853	168.875.717
Impuesto a las ventas retenido.	142.987.250	177.954.434	-34.967.184
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	146.006.684	136.303.530	9.703.154
Otras retenciones	40.715	59.013	-18.298

El rubro más representativo corresponde a las retenciones efectuadas por -Rentas de trabajo-, las cuales ascienden a \$846.055.570, que se practicaron a los funcionarios y contratistas de la Superintendencia en diciembre 2024, de acuerdo con la nómina y las obligaciones registradas en SIIF.

Esta cuenta representa el valor que recaudan los agentes de retención a los funcionarios, contratistas y/o proveedores por concepto de retención en la fuente por el impuesto sobre la renta, por el impuesto de industria y comercio, por el impuesto sobre las ventas (IVA) y por el impuesto de sobretasa bomberil del municipio de Bucaramanga; pendientes por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por valor de \$1.104.847.000, y a las diferentes Secretarías de Hacienda municipal donde la Superintendencia es agente retenedor por valor de \$82.394.000 ; es de aclarar que el reconocimiento de las retenciones se hace con base en el sistema de caja.

El valor de las retenciones al cierre de la vigencia 2024, corresponde al total de las obligaciones registradas en SIIF por el proceso de cadena básica y en la bolsa de deducciones solo se verá reflejado cuando se realice el pago al beneficiario de la deducción.

Para la liquidación de las retenciones la Entidad aplica la normatividad tributaria vigente, para su reconocimiento contable aplica lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en concepto 108783 del 5 de marzo de 2008, y para la declaración y pago de estas, aplica el artículo 76 de la ley 633 de 2000 y el artículo 15 del decreto reglamentario 406 de 2001 dispuesto para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Con la Resolución No. 033 del 25 de mayo de 2018, expedida por la DIAN, se habilitó un canal de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y retención de IVA en forma electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional cuya presentación se realiza de forma mensual.

Las declaraciones de retención en la fuente de impuestos distritales (Rete ICA), se presentan en la periodicidad estipulada, y según las fechas del calendario tributario establecidas en las resoluciones de los municipios donde la superintendencia tiene la calidad de agente retenedor, a través de los portales que las Secretarías de Hacienda tienen destinados para la presentación y pago.

Durante el año 2024, la Superintendencia abrió sedes en el municipio de Medellín y San Juan de Pasto; se solicitó la inscripción el Rit, para tener la responsabilidad de agentes de retención.

Las declaraciones presentadas en el año 2024 se realizaron de forma oportuna dentro de los plazos establecidos y debidamente firmadas por funcionario delegado por el representante legal de la Superintendencia, para el caso de las retenciones practicadas en el último mes del año, su presentación y pago se genera en el mes de enero de 2025 según las fechas establecidas por cada municipio.

### **21.5. Otras cuentas por pagar.**

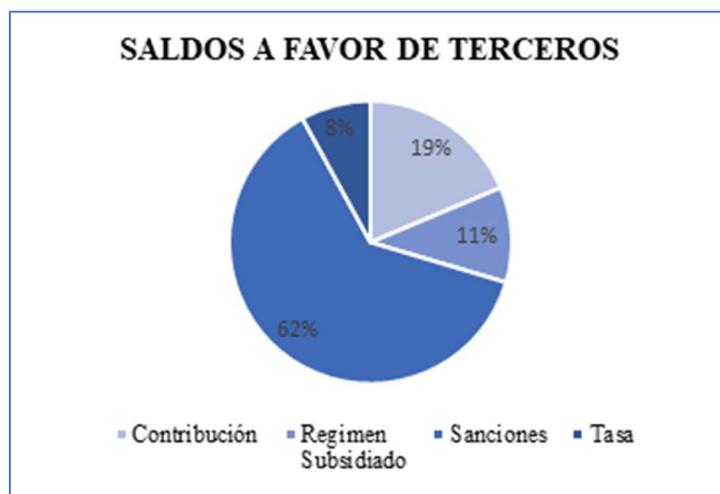
Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

**21.5.1. Saldos a favor de beneficiarios.**

En esta cuenta al igual que en la cuenta de Otros recursos a favor de terceros, reposan saldos de acreencias por mayores valores pagados por los vigilados por valor de \$510.233.860, que se encuentran a la espera de ser devueltos o compensados previo acuerdo con cada uno de los vigilados.

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
Contribución	262.752.026,00
Régimen Subsidiado	153.190.768,40
Sanciones	877.909.107,10
Tasa	112.497.721,00
<b>Total general</b>	<b>1.406.349.622,50</b>

El total de los acreedores por mayores valores pagados registrados como Otros recursos a favor de terceros y Saldos a favor de beneficiarios a cierre de la vigencia 2024 equivalen a \$1.412.845.314,50 de los cuales \$1.406.349.622,50 se derivan del recaudo de la cartera aforada a favor de la entidad y \$6.495.692 a partir de mayores valores pagados en reintegros de incapacidades de funcionarios.



Los saldos a favor derivados del recaudo de la cartera por la fuente Contribución representan el 62%, siendo las cajas de compensación quienes mayores valores registran, debido a un proceso de validación puntual de los ingresos base de liquidación para este grupo de vigilados, que dio como resultado cambios en el valor de la liquidación por contribución para las vigencias 2021 y 2022. La mencionada situación fue presentada en comité de sostenibilidad contable realizado el primer semestre de 2023, donde se autorizó la actualización de la liquidación y la constitución de los saldos a favor para quienes habían pagado las liquidaciones iniciales.

Durante la vigencia 2024 algunas cajas de compensación solicitaron compensación de la totalidad o parte del saldo a favor con la Contribución de la misma vigencia.

**NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden las cuentas que representan obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la Superintendencia Nacional de Salud proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Los beneficios a empleados están conformados en su totalidad por beneficios económicos a corto plazo y corresponden a la cuota respectiva al porcentaje de servicio prestado en el mes.

**Composición**

Los beneficios a los empleados representan el 4,33% del total del pasivo con un saldo de \$11.147.477.338 al cierre del mes de diciembre de 2024 discriminado así:

**22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511).**

Los beneficios a los empleados comprenden las cuentas que representan obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la Superintendencia Nacional de Salud proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Los beneficios a empleados están conformados en su totalidad por beneficios económicos a corto plazo y corresponden a la cuota respectiva al porcentaje de servicio prestado en el mes. Durante cada vigencia de acuerdo con los parámetros establecidos en las políticas contables de la entidad, se realiza conciliación entre los saldos proyectados por el área de talento humano y contabilidad con una periodicidad mensual, a fin de generar el registro adecuado en libros contables de estas cuentas por pagar a empleados.

**Composición.**

A 31 de diciembre de 2024, la cuenta del pasivo Beneficios a Empleados de la Superintendencia Nacional de salud presenta un saldo de \$15.675.301.301, distribuido en las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
2	PASIVOS	302.363.299.461,74	287.783.167.782,92	14.580.131.678,82	5,07%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	15.675.301.302,00	13.514.695.125,10	2.160.606.176,90	15,99%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15.675.301.302,00	13.514.695.125,10	2.160.606.176,90	15,99%
2.5.11.02	Cesantías	323.757.085,00	434.262.345,00	-110.505.260,00	-25,45%
2.5.11.04	Vacaciones	6.632.065.670,00	5.474.058.668,87	1.158.007.001,13	21,15%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	4.485.874.015,00	3.843.593.632,89	642.280.382,11	16,71%
2.5.11.06	Prima de servicios	2.114.454.714,00	1.878.651.746,85	235.802.967,15	12,55%
2.5.11.09	Bonificaciones	2.119.149.818,00	1.884.128.731,49	235.021.086,51	12,47%

Los saldos en estas subcuentas son de vencimiento inferior de un año, por lo que se clasifican en su totalidad como valores corrientes.

La metodología utilizada para los cálculos de los beneficios a empleados se realizó con base en lo establecido en la norma vigente para cada una de las prestaciones liquidadas con corte a 31 de diciembre de 2024.

**Auxilios Educativos.**

Para la vigencia 2024, la Supersalud, reconoció y ordenó el pago de apoyos económicos para sufragar gastos de matrícula para cursar programas de educación formal a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción para un total de 10 apoyos por valor total de \$53.729.182,00.

De las vigencias anteriores no hay apoyos otorgados donde los funcionarios no hayan cumplido o entregado las evidencias correspondientes.

**Capacitación a empleados.**

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Talento Humano, en la vigencia 2024 se adelantaron un total de 57 jornadas de capacitación a los empleados de la Entidad.

**NOTA 23. PROVISIONES**

Representan los pasivos a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

**Composición**

Las provisiones representan el 89,69% del total del pasivo con un saldo de \$271.185.446.673 al cierre de la vigencia 2024, discriminado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>302.363.299.461,74</b>	<b>287.783.167.782,92</b>	<b>14.580.131.678,82</b>	<b>5,07%</b>
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>271.185.446.673,00</b>	<b>259.865.480.521,77</b>	<b>11.319.966.151,23</b>	<b>4,36%</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	271.149.311.326,00	256.349.607.081,98	14.799.704.244,02	5,77%
2.7.01.01	Civiles	-	718.792,00	-718.792,00	-100,00%
2.7.01.03	Administrativas	271.149.311.326,00	256.348.888.289,98	14.800.423.036,02	5,77%
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	36.135.347,00	3.515.873.439,79	-3.479.738.092,79	-98,97%
2.7.90.90	Otras provisiones diversas	36.135.347,00	3.515.873.439,79	-3.479.738.092,79	-98,97%

Esta cuenta la componen los litigios y demandas en contra de la SNS con probabilidad de pérdida probable con un porcentaje de participación del 99.99%, y provisiones diversas con el 0,01%.

### **23.1 Litigios y Demandas**

Representa el valor estimado de obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

En esta cuenta se registran los valores correspondientes a provisiones por concepto de procesos judiciales o costas con riesgo de pérdida y por los cuales la entidad deba pagar, según se disponga al final del proceso. Igualmente, comprende provisiones diversas, que de acuerdo con el análisis efectuado al hecho generador se determina que a futuro se convertirán en un pasivo en contra de la Entidad.

Las provisiones por litigios y demandas corresponden a aquellas cuyo riesgo de ocurrencia ha sido clasificado como probable por parte de la Dirección Jurídica, toda vez que es más alto el porcentaje de que se materialice, a que no ocurra.

Al comparar en las vigencias 2023 y 2024, en los valores por concepto de provisiones, se reflejó una variación por valor de \$14.799.704.243,05, aumento que obedeció en gran manera a las sentencias proferidas en contra y a los ajustes que han realizado los abogados durante el transcurso del año 2024 en el sistema Ekogui.

La distribución corriente y no corriente del saldo a 31 de diciembre es:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO CTE 2024</b>	<b>SALDO NO CTE 2024</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>135.574.655.663</b>	<b>135.574.655.663</b>	<b>271.149.311.326</b>

#### **Naturaleza del hecho que origina la provisión**

El Grupo de Defensa Judicial con corte a 31 de diciembre de 2024 brinda la información sustentada en la Resolución número 004213 de 2016 “*Por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable por actividad litigiosa*”.

Es relevante aclarar que la calificación e información registrada en los informes trimestrales es tomada de los reportes que arroja el Ekogui para el corte de cada periodo, la cual es actualizada en el sistema de información de la ANDJE por los apoderados del Grupo de Defensa Judicial, quienes tienen la responsabilidad de ingresar los datos de las demandas y calificar los procesos.

La descripción general de los factores o condiciones con base en la cual se determina la clasificación se realizó según:

- El estado del proceso de intervención administrativa para liquidar, del acuerdo de reestructuración de pasivos o de la liquidación voluntaria del deudor, según el caso.

- La etapa actual del proceso en la que se presentó la acreencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- El tiempo estimado de cobro de conformidad con los criterios anteriores.

<b>% de NO cobrabilidad</b>	<b>Tiempo Estimado de Cobro (meses)</b>	<b>Tiempo Estimado de Cobro (años)</b>
5%	60	5
10%	48	4
20%	36	3
50%	24	2
80%	12	1
95%	Menos 12	0

A continuación, se exponen las variaciones significativas relacionadas con esta cuenta:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO CTE 2024</b>	<b>SALDO NO CTE 2024</b>	<b>SALDO FINAL 2024</b>	<b>SALDO CTE 2023</b>	<b>SALDO NO CTE 2023</b>	<b>SALDO FINAL 2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>PROVISIONES</b>	135.574.655.663	135.574.655.663	271.149.311.326	128.174.803.541	128.174.803.541	256.349.607.083	14.799.704.243
<b>Litigios y demandas</b>	135.574.655.663	135.574.655.663	271.149.311.326	128.174.803.541	128.174.803.541	256.349.607.083	14.799.704.243

Con corte a 31 de diciembre de 2024 por concepto de saldo corriente se evidenció un valor de \$135.574.655.663 que corresponde al 50% del valor total provisionado en la vigencia 2024; es importante mencionar que dicha proyección se estima de acuerdo con las posibles decisiones que determinen los despachos judiciales, en los fallos desfavorables de primera instancia y que probablemente puedan ser confirmados en segunda instancia.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 en esta cuenta se registran los valores correspondientes a las provisiones en los procesos con sentencias en contra o por condena en costas, el saldo por este concepto ascendió a la suma de \$271.149.311.326.

Durante la vigencia 2024 se presentó un incremento en la provisión por valor de \$15.328.980.545 reflejado en el aumento significativo del valor económico indexado de la demanda No. 2015-00096, instaurada por el Departamento del Chocó que representa el 86.81% en el total de los incrementos en 2024; así mismo es importante mencionar que los demás valores han presentado aumento debido al cálculo de los valores indexados durante la vigencia.

Al comparar las vigencias 2023 y 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024 se evidenció decremento por valor de \$529.276.301.

Es importante aclarar que dentro de los procesos clasificados como obligación “PROBABLE”, se encuentran demandas calificadas por los abogados con riesgo alto, no obstante en el reporte trimestral con corte a 31 de diciembre de 2024, no se informan como valores a provisionar, teniendo en cuenta que aunque se han proferido sentencias en contra para el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, las sanciones no fueron canceladas por los vigilados; por tal motivo no son susceptibles de

devolución de valor alguno por parte de la Entidad, igualmente de acuerdo a los criterios de calificación, algunas demandas en las que no se ha dictado sentencia son clasificadas como obligaciones probables por el riesgo de pérdida que representan.

### **Procesos Mayor cuantía – Riesgo Alto**

Dentro de los procesos calificados como de riesgo alto de pérdida, los 20 de mayor cuantía ascienden a la suma de \$269.417.896.086 con un 99.36% de participación en el valor total de procesos provisionados con corte a 31 de diciembre de 2024.

### **23.2 Provisiones Diversas**

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$36.135.347 corresponde a provisión de pago condicionado en cumplimiento de orden judicial a favor de persona natural.

Tanto para litigios y demandas, como para otras provisiones, el registro y control en contabilidad se realiza por tercero y por proceso.

## **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

### **Composición**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO 2024</b>	<b>SALDO 2023</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>302.363.299.461,74</b>	<b>287.783.167.782,92</b>	<b>14.580.131.678,82</b>	<b>5,07%</b>
<b>2.9</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>819.997.945,00</b>	<b>1.133.197.945,00</b>	<b>-313.200.000,00</b>	<b>-27,64%</b>
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	819.997.945,00	1.133.197.945,00	-313.200.000,00	-27,64%
2.9.10.90	Otros ingresos recibidos por anticipado	819.997.945,00	1.133.197.945,00	-313.200.000,00	-27,64%

Los otros pasivos representan el 0,27% del total del pasivo con un saldo de \$819.997.945 al cierre del mes de diciembre de 2024.

### **24.1. Ingresos Recibidos por Anticipado.**

El saldo registrado corresponde a pagos recibidos sobre obligaciones en procesos litigiosos, reconocidos en la cuenta Otros ingresos recibidos por anticipado, a la espera del avance del proceso legal.

Los ingresos recibidos por anticipado lo conforman pagos realizados por cuatro vigilados, que, una vez cumplida la obligación impuesta interpusieron procesos litigiosos en contra de la Entidad buscando restablecer sus derechos y anular el cobro generado inicialmente.

El reconocimiento de estos pagos se adelantó en las respectivas anualidades, de acuerdo con la normatividad vigente; sin embargo, en los últimos meses de la vigencia 2024 se solicitó concepto a la

Contaduría General de la Nación con el propósito de obtener nuevas herramientas que confirmen u orienten sobre nuevas o mejores maneras de reconocer estas transacciones. Este concepto será suministrado en el primer mes de la vigencia 2025 y será aplicado a la espera del fallo definitivo sobre cada uno de los procesos.

Durante la vigencia 2024 se registró la reversión del anticipo registrado a nombre de Nueva EPS S.A. por valor de \$313.200.000, quien solicitó compensarlo con Multas impuestas en la vigencia 2022 que se encontraban pendientes de pago.

## **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

### **25.1. Activos contingentes**

Bajo este concepto se registran activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad y de los cuales es posible realizar una medición.

#### **Composición.**

<b>CÓD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO 2024</b>	<b>SALDO 2023</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-	
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>130.698.964.733,00</b>	<b>87.349.346.456,65</b>	<b>43.349.618.276,35</b>	<b>49,63%</b>
8.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	-	36.595.471,65	-36.595.471,65	-100,00%
8.1.90	Otros Activos Contingentes	130.698.964.733,00	87.312.750.985,00	43.386.213.748,00	49,69%

#### **25.1.1. Otros activos contingentes (8190)**

Las cuentas de orden deudoras a diciembre de 2024 están conformadas en un 85% por otros activos contingentes los cuales ascienden a \$130.698.964.733, donde se encuentran registrados los intereses de mora de las cuentas por cobrar por concepto de IVC; seguido por las otras cuentas deudoras de control por \$ 23.396.758.891 que representa el 15% correspondiente a los depósitos judiciales a favor de la SNS.

#### **Intereses de mora.**

Los intereses de las cuentas por cobrar se reconocen en cuentas de orden de acuerdo con los reportes del aplicativo Génesis, en el cual se calculan y controlan. Esta información y el aplicativo son administrados y controlados por el grupo Control financiero de cuentas de la Dirección Financiera.

El reconocimiento en cuentas de balance se realiza atendiendo al proceso de causación y recaudo simultaneo en SIIF, es decir, una vez se identifiquen los recaudos por este concepto.

La contrapartida de este registro hace parte del saldo de Otros activos contingentes por contra, de naturaleza crédito.

El saldo de intereses por mora registrados en cuentas de orden a cierre de la vigencia 2024, se discriminan de la siguiente manera por cada una de las fuentes del ingreso:

FUENTE	DICIEMBRE DE 2024	%
CONTRIBUCION	3.327.097.226	4%
TASA	23.350.692.845	31%
SANCIONES	48.941.836.862	65%
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>75.619.626.933</b>	<b>100%</b>

**Otros activos contingentes.**

Bajo esta denominación se reconoce el capital de las obligaciones en proceso que firmeza por los diferentes conceptos de ingresos no tributarios, esto es, tasa, contribución y multas.

La contrapartida de este registro hace parte del saldo de Otros activos contingentes por contra, de naturaleza crédito. Las variaciones se encuentran directamente ligadas a la antigüedad y causación de nuevas obligaciones.

Al finalizar diciembre de 2024, el saldo de las cuentas de orden por concepto de capital ascendió a \$55.079.337.800, presentando un aumento respecto al cierre de la vigencia 2023 de \$39.607.113.970, que de acuerdo con lo informado por el Grupo Control financiero de Cuentas, fue ocasionado por el incremento de las obligaciones liquidadas a vigilados con condiciones especiales como intervenciones para liquidar y/o administrar, así como entidades que han sido liquidadas y las liquidaciones adicionales de tasa para la vigencia 2019.

FUENTE	DICIEMBRE DE 2024	%
CONTRIBUCION	13.945.175.987	25%
TASA	878.916.713	2%
MULTAS	40.255.245.100	73%
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>55.079.337.800</b>	<b>100%</b>

## 25.2. Pasivos contingentes

Esta cuenta comprende las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad y de los cuales es posible efectuar medición para su registro.

El total de las cuentas de orden acreedoras a diciembre de 2024 ascienden a \$12.222.009.255.506, las cuales presentaron un incremento con relación al mes de diciembre de 2023 que equivale al 5.9%, producto de la indexación de los procesos litigiosos en contra de la entidad con probabilidad de pérdida baja o media.

Las cuentas de orden deudoras durante el 2024 están conformadas en un 100% por Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

### Composición.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	12.222.009.255.506	11.536.073.260.375	685.935.995.131	5,95%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	12.222.009.255.506	11.536.073.260.375	85.935.995.131	5,95%
9.1.20.01	Civiles	9.964.545.297	8.769.161.466	1.195.383.831	13,63%
9.1.20.02	Laborales	144.264.145.829	150.961.284.106	-6.697.138.277	-4,44%
9.1.20.04	Administrativos	4.705.997.709.916	4.149.745.237.901	556.252.472.015	13,40%
9.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.361.782.854.464	7.226.597.576.902	135.185.277.562	1,87%

Con respecto a los procesos con menor riesgo de pérdida, al comparar los años 2023 y 2024 con corte a 31 de diciembre de 2024 se evidenció un valor de \$12.222.009.255.506, en el año 2023 para el mismo periodo presentó un valor de \$11.536.073.260.374,80; mostrando una variación por valor de \$685.935.995.131,22, lo anterior obedece al aumento del número de demandas en contra de la Entidad, como resultado de las decisiones administrativas dentro del marco de competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Los 20 procesos de bajo riesgo más representativos alcanzan el valor de \$9.414.119.559.395.

La contrapartida de este registro corresponde al saldo en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por contra, de naturaleza débito.

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

**26.1. Cuentas de orden deudoras**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la Entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

**Composición.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	23.456.771.235,50	22.795.333.984,89	661.437.250,61	2,90%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	60.012.344,13	-	60.012.344,13	
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	23.396.758.891,37	22.795.333.984,89	601.424.906,48	2,64%
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	23.396.758.891,37	22.795.333.984,89	601.424.906,48	2,64%

**26.1.1. Responsabilidades en Proceso (8361).**

Al 31 de diciembre de 2024, el control sobre el saldo contable correspondiente al gasto asumido por la baja de estos elementos se encuentra registrado en la cuenta contable 836101001, "Responsabilidades en proceso – Internas", hasta que se emita el fallo definitivo en este proceso de investigación. \$60.012.344,13.

**26.1.2. Otras cuentas deudoras de control (8390).**

La Superintendencia Nacional de Salud, adelanta a través del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva la gestión de cobro para la recuperación de las obligaciones a favor de la Entidad. Como resultado de esta gestión, se decretan medidas cautelares en cumplimiento de las órdenes de embargo expedidas como medidas preventivas dentro de los procesos de cobro coactivo adelantado por dicho Grupo, en ejercicio de la jurisdicción coactiva.

Por otra parte, durante la vigencia 2024 se adelantó conciliación y entrega de los títulos de depósito judicial TDJ por parte del Grupo de Tesorería al Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

El traslado final y definitivo de los de títulos físicos que aún conserva la Entidad a marzo de 2024 e información se realiza mediante acta GE-9946; originando así que, a partir del 1 de abril de 2024 la información relacionada con los movimientos, saldos y extractos de la cuenta bancaria en la que se controlan y administran los Títulos de Depósito Judicial pase a cargo total y permanente del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

A 31 de diciembre de 2024, los títulos de depósito judicial constituidos a favor de la Superintendencia Nacional de Salud ascendieron a \$23.396.758.891,37, su incremento respecto a la vigencia 2023 fue por

valor de \$601.424.906 con un porcentaje del 2.64%. derivado de movimientos durante la vigencia, correspondientes a la gestión realizada por cobro (aplicación, fraccionamiento y devoluciones).

Al cierre de la vigencia y según acta de conciliación de saldos sobre Títulos de Deposito Judicial formato de saldos GFFT47, se genera diferencia respecto a los saldos reportados por Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva con contabilidad por valor de \$ 12.134.659,61, la cual se detalla a continuación:

- Título 400100002336828 vigencia 2008, por valor de \$ 3.249.458,17;
- Título 400100002339692 vigencia 2008, por valor de \$ 8.750.541,83; estos títulos se encuentran identificados como entrada en la base de datos por Dependencias del año 2008, sin embargo, no es posible identificar la diferencia por no tener información de extractos bancarios de febrero de 2019 hacia atrás.
- Título 400100006628669 vigencia 2022, por valor de \$ 88.645; se evidencia en el extracto dos salidas y una entrada.
- Diferencia no identificada según conciliación de Títulos de Depósito Judicial por valor \$46.014,61.

El Grupo de Tesorería durante el segundo semestre de la vigencia 2024, ha gestionado de manera periódica solicitud de los extractos al Banco Agrario de Colombia con el fin de aclarar las diferencias presentadas anteriormente, toda vez que los extractos bancarios anteriores al año 2019 no es posible descargarlos desde el portal transaccional de Banco, por lo anterior se ha solicitado de manera recurrente correos electrónicos y derecho de petición, pero de los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta positiva por parte del Banco Agrario de Colombia.

## NOTA 27. PATRIMONIO

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de acuerdo con la ecuación patrimonial.

### Composición

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
3	PATRIMONIO	110.218.947.742,48	111.422.789.848,40	-1.203.842.105,92	-1,08%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	110.218.947.742,48	111.422.789.848,40	-1.203.842.105,92	-1,08%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	424.852.015.782,27	369.253.761.616,62	55.598.254.165,65	15,06%
3.1.05.06	Capital fiscal	424.852.015.782,27	369.253.761.616,62	55.598.254.165,65	15,06%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-314.633.068.039,79	-249.702.215.097,87	-64.930.852.941,92	26,00%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	235.793.396,83	-	235.793.396,83	
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-314.868.861.436,62	-249.702.215.097,87	-65.166.646.338,75	26,10%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	<b>44.888.032.252,18</b>	-8.128.756.670,35	8.128.756.670,35	-652,21%
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	-	-8.128.756.670,35	8.128.756.670,35	-100,00%

El Total del Patrimonio a diciembre de 2024 asciende a \$110.218.947.742,48, el cual presenta decrecimiento de \$1.203.842.105,92 con relación al mes de diciembre de 2023 que corresponde a -1,08%., debido principalmente a:

El Capital Fiscal (310506) se incrementó en \$55.598.254.165,65 con relación al mes de diciembre del año anterior por el registro de los excedentes financieros liquidados por el Conpes respecto de la vigencia 2022 y sobre los cuales la Dirección del Tesoro Nacional carga mensualmente documentos de recaudo por clasificar para su aplicación.

La Corrección de Errores de un Periodo Contable Anterior en lo que respecta a la cuenta (310901) auxiliar 002, para el 2024 cerró con un saldo de \$235.793.397 debido a la reversión de provisiones de servicios y gastos registradas en el ejercicio anterior, atendiendo al principio de devengo y con el fin de reconocer los hechos económicos.

En conjunto con el Grupo de Presupuesto se realizó revisión detallada con los supervisores de cada uno de los contratos, 11 proveedores, determinando no serán cobradas por modificaciones en los contratos al cierre de año o por mayor valor de la provisión registrada. Lo anterior disminuye el gasto del 2023; sin embargo, al encontrarse cerrada esa vigencia se genera afectación al patrimonio, aumentando la cuenta correspondiente.

La provisión más representativa que se reversó corresponde al contrato de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la sede administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, por valor de \$108.580.261 con tercera persona jurídica y equivale al 46,04% del total.

En Corrección de errores de un periodo contable anterior, se registran las afectaciones que de acuerdo con la dinámica y la matriz contables afectan el patrimonio por tratarse de correcciones a registros que en su momento afectaron cuentas de resultado.

Pérdidas o déficit acumulados (310902), consolida los resultados de ejercicios anteriores que acumularon mayor déficit que excedente.

En el flujo de las operaciones asociadas a la cartera de la Entidad, se presentaron procesos de depuración de cuentas por cobrar reconocidas en vigencias anteriores, reclasificaciones de ingresos por capital e intereses registrados de igual manera en vigencias anteriores y otras operaciones relacionadas con la gestión de cuentas por cobrar, registradas en la subcuenta 311002 auxiliar 002.

El resultado del ejercicio 2024 es excedente por \$44.888.032.252,18, mostrando cambio, puesto que en ejercicios anteriores venía presentando déficit.

**NOTA 28. INGRESOS**

Los Ingresos incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable.

**Composición**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>365.347.986.355,51</b>	<b>294.470.474.114,25</b>	<b>70.877.512.241,26</b>	<b>24,07%</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>359.388.935.649,65</b>	<b>287.191.369.165,50</b>	<b>72.197.566.484,15</b>	<b>25,14%</b>
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	360.338.755.970,65	287.191.369.165,50	73.147.386.805,15	25,47%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-949.820.321,00	-	-949.820.321,00	100,00%
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>151.498.000,00</b>	<b>-151.498.000,00</b>	
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		151.498.000,00	-151.498.000,00	
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5.959.050.705,86</b>	<b>7.127.606.948,75</b>	<b>-1.168.556.242,90</b>	<b>-16,39%</b>
4.8.02	FINANCIEROS	1.032.877.808,00	384.558.658,44	648.319.149,56	168,59%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	105.920.713,25	740.283.585,03	-634.362.871,78	-85,69%
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	4.729.129.454,61	5.032.927.416,31	-303.797.961,71	-6,04%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	91.122.730,00	969.837.288,97	-878.714.558,97	-90,60%

El total del Ingreso a diciembre de 2024 asciende a \$365.347.986.355,51, presentando aumento por \$70.877.512.241,26 frente a la vigencia 2023.

**28.1 Ingresos fiscales no tributarios (4110).**

Los ingresos fiscales representan los ingresos obtenidos por la Entidad a través de la aplicación de normatividad que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, entre otras. Los ingresos fiscales representan el 98,37% del total del ingreso con un saldo de \$360.338.755.970,65 al cierre de diciembre de 2024 compuesto por los siguientes conceptos.

**28.1.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4	INGRESOS	365.347.986.355,51	294.470.474.114,25	70.877.512.241,26	24,07%
4.1	INGRESOS FISCALES	359.388.935.649,65	287.191.369.165,50	72.197.566.484,15	25,14%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	360.338.755.970,65	287.191.369.165,50	73.147.386.805,15	25,47%
4.1.10.01	Tasas	768.991.138,00	65.239.769,00	703.751.369,00	1078,72%
4.1.10.01.001	Tasas	768.991.138,00	65.239.769,00	703.751.369,00	1078,72%
4.1.10.02	Multas y sanciones	57.807.348.926,18	33.210.600.674,19	24.596.748.251,99	74,06%
4.1.10.02.001	Multas superintendencias	57.803.270.326,18	33.099.062.883,40	24.704.207.442,78	74,64%
4.1.10.02.005	Sanciones administrativas	4.078.600,00	15.398.031,79	-11.319.431,79	-73,51%
4.1.10.03	Intereses	2.934.446.824,82	1.660.226.940,05	1.274.219.884,77	76,75%
4.1.10.03.001	Intereses	2.934.446.824,82	1.660.226.940,05	1.274.219.884,77	76,75%
4.1.10.61	Contribuciones	298.827.969.081,65	252.255.301.782,26	46.572.667.299,39	18,46%
4.1.10.61.001	Contribuciones	298.827.969.081,65	252.255.301.782,26	46.572.667.299,39	18,46%

Este incremento equivale al 24% y está representado en gran proporción por el aumento de los ingresos fiscales - no tributarios, principalmente en lo correspondiente a la fuente contribuciones que contó con una variación de \$46.572.667.299.



Los ingresos a diciembre de 2024 están conformados en un 98% por los ingresos fiscales - no tributarios los cuales ascienden a \$359.388.935.650 obtenidos en el desarrollo de función de Inspección Vigilancia y Control (IVC), especialmente los provenientes de la fuente Contribución y los giros de recursos realizados por la ADRES del régimen subsidiado, que para la vigencia 2024 tuvieron un valor \$138.880.076.073.

La fuente Multas tuvo un incremento respecto al año anterior de \$23.975.748.252 equivalentes al 72% y una participación sobre el total de los ingresos fiscales del 16% y los otros ingresos por tasas e intereses representan el 1%.

## 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

### 28.1.1 Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, entre otras. Los ingresos fiscales representan el 98.37% del total del ingreso con un saldo de \$359.388.935.650 al cierre del mes de diciembre de 2024 discriminado así:

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>360.338.755.970,65</b>	<b>949.820.321,00</b>	<b>359.388.935.649,65</b>
<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>360.338.755.970,65</b>	<b>949.820.321,00</b>	<b>359.388.935.649,65</b>
Tasas	768.991.138	5.023.454	763.967.684
Multas	57.807.348.926	621.000.000	57.186.348.926
Intereses	2.934.446.825	0	2.934.446.825
Contribuciones	298.827.969.082	323.796.867	298.504.172.215

### Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Estos conceptos de ingreso son aquellos en cumplimiento del principio de devengo y que se originan por los conceptos contribuciones, tasas, multas y sanciones, al corte de la vigencia 2024 su saldo corresponde a \$359.388.935.650

A continuación, se detalla la dinámica de las cuentas de ingresos no tributarios por cada fuente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
Tasas	768.991.138	65.239.769	703.751.369	1078,72%
Multas	57.803.270.326	33.099.062.883	24.704.207.443	74,64%
Intereses	2.934.446.825	1.660.226.940	1.274.219.885	76,75%
Contribuciones	298.827.969.082	252.255.301.782	46.572.667.299	18,46%
<b>TOTAL</b>	<b>360.334.677.370,65</b>	<b>287.079.831.374,71</b>	<b>73.254.845.995,94</b>	

**Tasas**

La fuente tasa muestra un incremento de \$698.727.915 debido a las liquidaciones adicionales que se surtieron en la vigencia 2024 respecto de los años 2017 a 2019.

Con la transición de la tasa a la contribución, hasta el año 2019 se generaron liquidaciones adicionales de tasa, lo cual ha sido un proceso relevante para la Superintendencia Nacional de Salud. En este sentido, la caducidad de la acción de determinación de la obligación tributaria es un hecho jurídico que extingue las relaciones obligacionales entre el Estado y los contribuyentes. En Colombia, el término para la caducidad de este tipo de acciones es de cinco años, lo que implica que, una vez transcurrido ese plazo, ya no es posible exigir el cumplimiento de una obligación tributaria.

Este principio de caducidad es fundamental para entender que, a partir de 2025, ya no se expedirán más actos relacionados con las tasas. En este contexto, el esfuerzo realizado por las áreas involucradas durante el año 2024 fue clave, ya que permitió expedir 107 liquidaciones adicionales de tasa correspondientes a la vigencia 2019, antes de que se venciera el término para la caducidad de la acción de determinación. Este esfuerzo garantizó que los actos fueran emitidos dentro del plazo legal, evitando la extinción de la obligación tributaria:

Vigencia	Obligaciones	Valor Liquidado	Valor pagado	Obligacion es en recurso	Valor en recurso	Valor para proceso de cobro
2019	107	1.632.577.73	65.046.318	7	878.502.65	689.028.759

Fuente: Informe cuadro financiero discriminado – Genesis - Elaboración propia Grupo contribución y Apoyo Técnico

**Multas y sanciones**

La fuente multas refleja un incremento por \$23.975.748.252 equivalente al 72% respecto al saldo del año anterior, este incremento se da como resultado de la aplicación de la competencia de IVC de la entidad, amparada en los marcos normativos vigentes.

**Intereses**

Comparado con la vigencia 2023, este concepto tuvo un incremento por \$1.274.219.885, este efecto se da debido a la indexación de la cartera en sus diferentes fuentes, adicional al incremento proporcional de cada fuente debido a nuevas liquidaciones efectuadas en la vigencia 2024.

**Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribución representan el 83% del total de los ingresos fiscales no tributarios para la vigencia 2024.

La fuente Contribución presenta un aumento de \$46.248.870.432 comparado con la vigencia 2023. Este incremento surge principalmente por el reconocimiento del giro de recursos de la Adres<sup>1</sup>

correspondientes al régimen subsidiado por valor de \$138.880.076.073, el cual representa el 47% de su saldo.

En marzo de 2024 la ADRES informó el traslado de \$168.450.504.708, fraccionado en 12 transferencias por valor de \$14.037.542.059 cada una; sin embargo, en septiembre de 2024 este valor fue revisado por la misma administradora y ajustado a \$138.880.076.073, valor final depositado en la cuenta bancaria de régimen subsidiado y trasladado a la cuenta de recursos en administración por parte del Tesoro Nacional.

La contribución cobrada directamente a los vigilados a través de la expedición de recibos de pago, para el 2024 corresponde a \$159.624.096.141, equivalente al 53% del total de la cuenta.



El grupo de contribución y apoyo técnico mediante la Resolución 2024920050005676-6 del 31 de mayo de 2024, se establecieron las tarifas, plazos y fechas para el pago de la contribución correspondiente al año 2024, con inicio el 17 de junio del mismo año. Posteriormente la Resolución 2024920050007134-6 del 22 de julio de 2024, amplió el plazo de pago oportuno hasta el 31 de julio de 2024.

El valor total liquidado por contribución en la vigencia 2024 tuvo un incremento frente a la vigencia 2023 del 16% derivado del aumento del valor de los ingresos informados por los vigilados. A cierre de la vigencia 2024, la liquidación total por concepto de contribución ascendió a \$131.491.954.428, con un recaudo del 99%, equivalente a \$ 129.936.319.723 que representa un incremento del 2% en comparación con el recaudo del año inmediatamente anterior.

## **28.2. Otros Ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>365.347.986.355,51</b>	<b>294.470.474.114,25</b>	<b>70.877.512.241,26</b>	24,07%
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5.959.050.705,86</b>	<b>7.127.606.948,75</b>	<b>-1.168.556.242,90</b>	-16,39%
4.8.02	FINANCIEROS	1.032.877.808,00	384.558.658,44	648.319.149,56	168,59%
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.032.877.808,00	384.558.658,44	648.319.149,56	168,59%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	105.920.713,25	740.283.585,03	-634.362.871,78	-85,69%
4.8.08.15	Fotocopias		28.800,00	-28.800,00	
4.8.08.27	Aprovechamientos		676.831.191,17	-676.831.191,17	
4.8.08.28	Indemnizaciones	9.217.900,00	36.128.320,00	-26.910.420,00	-74,49%
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	14.376.305,00	19.275.458,37	-4.899.153,37	-25,42%
4.8.08.63	Reintegros	64.534.811,67	8.019.815,49	56.514.996,18	704,69%
4.8.08.66	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	754.111,18	-	754.111,18	100,00%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	17.037.585,40	-	17.037.585,40	100,00%
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	4.729.129.454,61	5.032.927.416,31	-303.797.961,71	-6,04%
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	4.729.129.454,61	5.032.927.416,31	-303.797.961,71	-6,04%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	91.122.730,00	969.837.288,97	-878.714.558,97	-90,60%
4.8.31.01	Litigios y demandas	91.122.730,00	969.837.288,97	-878.714.558,97	-90,60%

La cuenta Otros Ingresos (código 48) representa el 1,63% del total de los ingresos y está compuesto así:

### 28.2.1. Financieros (4802).

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros.

Los rendimientos de la vigencia 2024 sobre los recursos entregados en administración (480232) corresponden al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, que alcanzaron un total de \$1.032.877.808, este monto representa un incremento de \$648.319.149 en comparación con la vigencia 2023 debido a los rendimientos correspondientes liquidados mensualmente durante la vigencia 2024 respecto de los aportes acumulados en el fondo que ascienden a \$9.245.048.324. Durante la vigencia 2024 no hubo aporte al fondo.

### 28.2.2. Ingresos diversos (4808).

Los ingresos diversos corresponden a los reconocimientos producto de transacciones diferentes a las del normal flujo de operaciones de la Superintendencia Nacional, el saldo lo componen:

- Indemnizaciones. Se reconocieron ingresos diversos por las indemnizaciones pagadas por las compañías de seguros AXXA Colpatria, por un monto de \$7.092.400, y Servicios Postales Nacionales, por \$2.125.500, debido a siniestros sobre bienes, alcanzando un total de \$9.217.900"
- Costas procesales. \$14.376.305. Reconoce ingresos a favor de la entidad derivados de procesos litigiosos en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, que al emitirse el fallo se determina que la parte contraria reconozca y pague costas a su favor.
- Reintegros. \$64.534.811,67. En este concepto durante la vigencia 2024 se reconocen reintegros de gastos reconocidos previamente, tales como valores sobrantes en viáticos o viáticos no ejecutados y gastos por tiquetes aéreos que no fueron utilizados en el término del contrato 91-2024 suscrito con el proveedor de pasajes aéreo, por valor de \$ 60.050.668.
- Otros ingresos diversos. Mayores valores pagados. \$17.037.585,40. En esta cuenta reposan registros relacionados la devolución por mayores valores pagados por concepto de salarios por \$16.527.425 y procesos de depuración de partidas con valores inferiores a una UVT en cuentas del pasivo por valor de \$507.176,40.

#### **Reversión de las pérdidas de deterioro de valor (4830).**

Los movimientos por este concepto corresponden a reversiones del deterioro calculado sobre cuentas por cobrar a vigilados que posteriormente realizaron pago de sus obligaciones, la revocatoria de obligaciones por parte de la Entidad a favor del vigilado y obligaciones que por sus condiciones de cobrabilidad fueron sometidas a procesos de depuración presentados a los comités de Cartera o de Sostenibilidad Contable. Al cierre de la vigencia 2024 se registraron reversiones del deterioro por valor total de \$4.677.932.416,61

#### **Reversión de Provisiones (4831)**

Corresponde a la reversión de provisiones constituidas por litigios y demandas y que se ajustan dentro de la vigencia de acuerdo con la información recibida desde el grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica según la información suministrada y controlada desde el aplicativo eKogui y como resultado de las sentencias pagadas dentro de la vigencia que contaban con reconocimiento de provisión. Durante la vigencia 2024 estas reversiones alcanzaron el valor de \$91.122.730.

#### **NOTA 29. GASTOS**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

**Composición**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO 2024</b>	<b>SALDO 2023</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>320.459.954.103,33</b>	<b>302.599.230.784,60</b>	<b>17.860.723.318,73</b>	5,90%
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>262.365.920.250,45</b>	<b>234.483.999.435,01</b>	<b>27.881.920.815,44</b>	11,89%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	96.941.841.750,00	86.246.137.795,00	10.695.703.955,00	12,40%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	503.787.527,00	545.289.886,00	-41.502.359,00	-7,61%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	25.969.165.800,00	22.915.770.387,00	3.053.395.413,00	13,32%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.530.157.000,00	4.861.116.100,00	669.040.900,00	13,76%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	39.087.282.131,90	33.774.053.696,00	5.313.228.435,90	15,73%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.782.732.932,10	2.068.440.780,00	-285.707.847,90	-13,81%
5.1.11	GENERALES	91.795.980.729,78	83.417.558.506,19	8.378.422.223,59	10,04%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	754.972.379,67	655.632.284,82	99.340.094,85	15,15%
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>37.685.806.733,31</b>	<b>59.367.117.670,29</b>	<b>-21.681.310.936,98</b>	-36,52%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	34.507.909.606,38	27.811.133.140,26	6.696.776.466,12	24,08%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.699.688.662,64	1.769.796.231,11	-70.107.568,47	-3,96%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	937.342.468,29	759.777.151,29	177.565.317,00	23,37%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	540.865.996,00	29.026.411.147,63	-28.485.545.151,63	-98,14%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>5.442.402,00</b>	<b>18.735.225,79</b>	<b>-13.292.823,79</b>	-70,95%
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	-	880.834,00	-880.834,00	-100,00%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	5.442.402,00	17.854.391,79	-12.411.989,79	-69,52%
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>20.402.784.717,57</b>	<b>8.729.378.453,51</b>	<b>11.673.406.264,06</b>	133,73%
5.8.04	FINANCIEROS	17.291.283.965,93	8.290.090.149,14	9.001.193.816,79	108,58%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	3.111.500.751,64	439.288.304,37	2.672.212.447,27	608,30%

El gasto de la Superintendencia Nacional de Salud a diciembre de 2024 asciende a \$320.459.954.103,33, el cual presenta aumento del 5,57% con relación a la vigencia 2023, debido principalmente al aumento de los otros gastos, compuestos por los gastos financieros y gastos diversos.

Por grupo y cuenta el comportamiento del gasto corresponde a:

## **29.1. Gastos de Administración y Operación.**

### **Gastos de personal e inherentes.**

Las cuentas relacionadas con los gastos de personal corresponden a los códigos contables: 5101 – Sueldos y salarios; 5102 – Contribuciones imputadas; 5103 – Contribuciones efectivas; 5104 – Aportes sobre la nómina; 5107 – Prestaciones sociales y 5108 – Gastos de personal diversos.

Para la nómina de la vigencia 2024, se aplicó el incremento porcentual ordenado mediante Decreto 0301 de 2024, en el cual “*se fijaron remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*”, que correspondió al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más 1.6%, con vigencia fiscal desde el 1 de enero de 2024.

El incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue 9,28%, en consecuencia, los salarios y prestaciones fueron ajustados 10.88% para el año 2024, retroactivo a partir del 1° de enero del 2024.

La Superintendencia Nacional de Salud presentó una situación administrativa excepcional con la renuncia del Superintendente Nacional de Salud y del equipo directivo, situación que presentó generación de derechos laborales y nombramiento de nuevos Directivos, generando gastos representativos de la nómina en dicha vigencia.

<b>Vigencia</b>	<b>Funcionarios</b>
2023	1135
2024	1165

La variación de los gastos de administración, en lo concerniente a sueldos y salarios y demás gastos de personal, corresponden principalmente al aumento de personal vinculado a la planta y liquidaciones de los funcionarios que por retiro se liquidaron y pagaron prestaciones sociales.

Los conceptos que en este grupo presentaron disminución fueron, Contribuciones imputadas, por incapacidades y, Gastos de personal diversos, por capacitación bienestar social y estímulos.

## **29.2. Gastos Generales (5111).**

Los gastos generales para la vigencia 2024 fueron de \$91.795.980.729,78, correspondiente al 28,65% del total del gasto, presentan aumento del 9,13% con respecto a la vigencia 2023, equivalente a \$8.378.422.223,59.

En 2024, los gastos generales experimentaron un incremento del 9,13%, alcanzando los \$91.795 millones, en comparación con los \$83.417 millones registrados en 2023.

Entre los principales gastos, destacan los derivados del arrendamiento de las 11 sedes donde la Entidad presta servicios a usuarios y vigilados, que totalizaron \$20.253 millones. Asimismo, son relevantes los gastos en servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, que ascendieron a \$27.818 millones, destacándose particularmente el gasto por servicios especializados del centro de contacto a nivel nacional para la atención de PQR, cuyo monto alcanzó los \$22.737 millones.

Otro gasto significativo fue el de Comunicaciones y Transporte, que en 2024 totalizó \$7.390 millones; dentro de este rubro, los gastos más representativos fueron los correspondientes a tiquetes aéreos, por valor de \$3.339 millones, debido a los desplazamientos de los funcionarios para cumplir con la misionalidad de la Entidad en IVC, realizando auditorías y mesas de trabajo con vigilados y usuarios, entre otras actividades. Además, los servicios de transporte postal nacional que sumaron \$3.858 millones.

### 29.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120).

Cuenta Contable	Concepto	Saldo a 2024	Saldo a 2023	Variación \$	Variación %
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	579.146.799,00	499.526.323,00	79.620.476,00	15,94%
5.1.20.10	Tasas	783.000,00	693.000,00	90.000,00	12,99%
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	175.019.905,61	155.412.961,82	19.606.943,79	12,62%
		<b>754.949.704,61</b>	<b>655.632.284,82</b>	<b>99.317.419,79</b>	

Durante el año 2024, la superintendencia nacional de salud pago por concepto de cuota de auditaje la suma de \$579.146.799 correspondientes a la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024; por impuestos de semaforización de los vehículos de la entidad se pagaron \$783.000.

El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a las transacciones financieras realizadas, en donde se dispongan recursos a cuentas corrientes o de ahorros, siendo la tarifa para la vigencia 2024 del cuatro por mil (4 x 1.000).

En la Superintendencia Nacional de Salud el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) se genera por medio de las transacciones financieras y pagos realizados a acreedores y proveedores por medio de la cuenta Bancaria Pagadora No 3025189103, estos pagos son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Entidad.

Durante la vigencia 2024, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ascendió a un valor de \$175.019.905,61 cifra que comparada con el año inmediatamente anterior presentó un incremento de \$19.606.943,79 variación del 12,62%, esto como consecuencia del proceso de gestión operativa de pagos del Grupo de Tesorería, del cual se refleja un promedio mensual del gasto de GMF por valor de \$14.580.000.

#### **29.4. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.**

##### **29.4.1. Deterioro de cuentas por cobrar (5347).**

El deterioro de los activos financieros corresponde al de las cuentas por cobrar, el cual fue calculado de forma individual conforme lo dispuesto en el manual de políticas contables de la Entidad el cual representa el 100% del gasto por deterioro. Con relación a los gastos por activos no financieros estos no registraron saldo, toda vez que no se presentaron indicios de deterioro que originaran su cálculo. \$34.507.909.606,38.

##### **29.4.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo (5360)**

Refleja el gasto de la vigencia por la determinación de valores depreciación de la propiedad, planta y equipo de los bienes de la Entidad, de acuerdo con el cálculo reportado por el Grupo de Recursos Físicos mensualmente. Durante la vigencia 2024 este gasto asciende a \$1.699.688.662,64.

##### **29.4.3. Amortización de intangibles (5366).**

Refleja el gasto de la vigencia por la determinación de la amortización de intangibles de la Entidad, de acuerdo con el cálculo reportado por el Grupo de Recursos Físicos mensualmente y que corresponde a la vida útil determinada por la Subdirección de Tecnologías de la Información. Durante la vigencia 2024 este gasto asciende a \$937.342.468,29.

##### **29.4.4. Provisión litigios y demandas (5368).**

Refleja el gasto de la vigencia por el registro de la actualización de indexación o inclusión de procesos al grupo 27 – Provisión Litigios y Demandas, según la información trimestral recibida en la vigencia 2024 del Grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica, basado en los registros y control adelantado en el aplicativo eKogui. En la vigencia 2024 este gasto asciende a \$540.865.996.

#### **29.5. Operaciones de enlace (5720).**

##### **29.5.1. Recaudos (572080).**

Registra el recaudo efectuado en cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional respecto de obligaciones a favor de la Supersalud, que no cuentan con aforo presupuestal o cuyo beneficiario es diferente a la entidad, y de las cuales se ejerce la gestión de cobro de estas.

Al 31 de diciembre 2024 la cuenta esta conciliada con los saldos reportados por el Ministerio de Hacienda.

## 29.6. OTROS GASTOS.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

### Composición.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>320.459.954.103,33</b>	<b>302.599.230.784,60</b>	<b>17.860.723.318,73</b>	<b>5,57%</b>
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>20.402.784.717,57</b>	<b>8.729.378.453,51</b>	<b>11.673.406.264,06</b>	133,73%
5.8.04	FINANCIEROS	17.291.283.965,93	8.290.090.149,14	9.001.193.816,79	108,58%
5.8.04.01	Actualización financiera de provisiones	15.391.432.694,02	-	15.391.432.694,02	100,00%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.899.851.271,91	8.290.090.149,14	-6.390.238.877,23	-77,08%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	3.111.500.751,64	439.288.304,37	2.672.212.447,27	608,30%
5.8.90.12	Sentencias		42.584.095,63	-42.584.095,63	-100,00%
5.8.90.13	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	13.537.322,00	342.923.211,00	-329.385.889,00	-96,05%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.097.963.429,44	53.780.997,74	3.044.182.431,70	5660,33%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0,20	-	0,20	100,00%

### 29.6.1. Financieros (5804).

#### Actualización financiera de provisiones.

Durante la vigencia 2024, la subcuenta 580401 la provisión por valor de \$15.391.432.694.02 reflejado en el aumento significativo del valor económico indexado de la demanda No. 2015-00096, instaurada por el Departamento del Chocó que representa el 86.81% en el total de los incrementos en 2024; así mismo es importante mencionar que los demás valores han presentado aumento debido al cálculo de los valores indexados durante la vigencia.

#### 580423

Las transacciones consignadas por este concepto (580423) corresponden a procesos de depuración de cuentas por cobrar presentados y aprobados en los comités de Cartera y Sostenibilidad contable mediante resoluciones en los meses de junio, agosto, noviembre y diciembre por valor total en la vigencia de \$1.899.851.271,91.

### 29.6.2. Gastos Diversos (5890).

Los gastos diversos representan los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas. Los gastos diversos representan el 15% de los otros gastos. Al corte de la vigencia 2024 el saldo del periodo es de \$3.111.500.752. Siendo el más representativo la pérdida por baja en cuentas de activos no financieros con \$3.097.693.429, seguido de laudos arbitrales y

conciliaciones extrajudiciales por \$13.537.322 producto de los fallos de aquellos bienes y/o servicios prestados a la entidad que no contaban con respaldo presupuestal.

**Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.**

En esta subcuenta (589013) se reconoce el gasto por la parte no provisionada de los pagos realizados por la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de sentencias o costas en contra en el año 2024.

**Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.**

Los gastos diversos aumentaron en \$2.672.212.448 respecto a 2023, lo que equivale a un incremento del 608%. Este aumento se debe en gran medida a que en 2023 no se realizó la baja en las cuentas de propiedad, planta y equipo, ya que, por trámites administrativos, dicha baja fue aprobada en enero de 2024. En consecuencia, la baja en cuentas por activos no financieros estuvo conformada por la baja de bienes aprobada por el comité en \$3.033.159.113, la pérdida de equipos por parte del exfuncionario Carlos Eduardo Acuña León reconocida en \$34.996.781 y la baja de bienes averiados por \$7.567.536 los cuales fueron objeto de reclamación ante las aseguradoras.

Este documento de Notas a los Estados Financieros y las revelaciones aquí contenidas hacen parte integral del juego completo de Estados Financieros de la Superintendencia Nacional de Salud a 31 de diciembre de 2024.

En constancia firman,



**USNEY DURAN QUINTERO**

CC 52.918.721  
Coordinadora Contabilidad  
Contadora Pública T.P.236,900-T



**HELVER GUIOVANNI RUBIANO  
GARCIA**

C.C.80425054  
Superintendente Nacional De Salud